

01016323



Barranquilla, 28 AGO 2023

Doctora
ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora Departamento del Atlántico
E. S. D.

Asunto: Traslado Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022.

El grupo auditor en Mesa de Trabajo procedió a evaluar los descargos de las Observaciones evidenciadas en el ejercicio del Control Fiscal, las cuales fueron trasladadas a la Gobernación del Atlántico con el fin de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso.

VALORACIÓN DE DESCARGOS.

Mediante oficio de fecha 14 de Agosto de 2023 el sujeto de control presentó respuesta sobre el Informe Preliminar y una vez analizados por el grupo auditor en mesa de trabajo, se estableció la existencia Once (11) Hallazgos de tipo Administrativo, por lo que trasladamos el informe Final.

La entidad ante los hallazgos administrativos debe presentar un Plan de Mejoramiento, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la presente, que permita solucionar las deficiencias administrativas comunicadas durante el proceso auditor en el Formato disponible en nuestra página web: www.contraloriadelatlantico.gov.co, en el link FORMATOS – Formato Plan de Mejoramiento.

Atentamente:

YADIRA MORALES RONCALLO
Contralora General del Departamento del Atlántico

Elaboró: Álvaro Caballero Díaz
Iván Cajigas Muñoz
Alexander Castillo Vizcaino
Gregorio Domínguez Fonseca
Milena del Valle de Moya
Rafael Romero Navarro

Revisó: Gysell Sanz González
Miguel Angulo Barraza



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

A

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Doctora: **ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**
Gobernadora Departamental del Atlántico
VIGENCIA 2022

AGOSTO 28 DE 2023



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Contralora Departamental del Atlántico

YADIRA MORALES RONCALLO

Subcontralora

GYSELL SANZ GONZÁLEZ

Supervisor de Auditoría

GYSELL SANZ GONZÁLEZ

Líder de Auditoría

ÁLVARO CABALLERO DÍAZ

Equipo Auditor:

ALEXANDER CASTILLO VIZCAÍNO
GREGORIO DOMÍNGUEZ FONSECA
IVÁN CAJIGAS MUÑOZ
MILENA DEL VALLE DE MOYA
RAFAEL ROMERO NAVARRO
RAFAEL JOSÉ DÍAZ ABDO
LIBIA RUBIANO DE MOYA



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. INTRODUCCIÓN	7
2.1. Objetivo General y Específico	7
2.2. Alcance	9
2.3. Limitaciones al Ejercicio Auditor	9
2.4. Sujeto de Control y Responsabilidad	9
2.5. Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control	10
2.6. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico	10
3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	11
3.1. Opinión sobre los Estados Financieros Vigencia 2022	11
3.2. Fundamentos Opinión Sobre los Estados Financieros	12
3.3. Estados contables	12
Análisis Estados Financieros	13
Análisis Cuentas del Activo	15
Análisis Cuentas del Pasivo	23
Indicadores Financieros	29
3.4. Estado de Tesorería	30
3.5. Estado de Situación Fiscal	30
4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL	31
4.1. Análisis del Presupuesto del 2022	31
4.2. Fundamentos Opinión Presupuestal	32
4.3. Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos	33
Análisis de Ingresos	36
Análisis de Gastos	40
5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	46
5.1. Concepto sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	46
5.2. Fundamentos Conceptos Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto.	47
5.2.1. Gestión Contractual	47
5.2.2. Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos	70
6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	71
7. CONCEPTO DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	71
8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	72
9. CONCEPTO LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS) IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL ENTE DE CONTROL	72
10. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	74
11. RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL	75
12. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	76
13. TABLA DE HALLAZGOS.	76

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctora

ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

Gobernadora Departamento del Atlántico

E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022.

Respetada doctora:

La Contraloría Departamental del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto No. 403 de 2020 y demás disposiciones que los desarrollan y complementan, practicó auditoría a los estados financieros del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO de la vigencia 2022, los cuales comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, las Notas a los Estados Financieros y la información presupuestal, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial – GAT, adoptada por la Contraloría Departamental del Atlántico mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022, en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI.

Producto de la realización de esta auditoría se generaron observaciones de carácter administrativo y se efectuaron las correspondientes recomendaciones a la administración para que aclare o subsane las deficiencias e inconsistencias presentadas en la gestión financiera y contable.

El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO es responsable de los estados financieros, de conformidad con el marco regulatorio de emisión de información financiera aplicable, así como de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas —ya sea debido a fraude o error— y también de liquidar y ejecutar el presupuesto anual incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los estados financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2022 fueron elaborados y presentados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. La labor del ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO con corte a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobrestimación de \$66.071.724.401 lo que



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

determina una opinión a los estados financieros **CON SALVEDADES** ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINIÓN
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades

Igualmente, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022 y como resultado de estas evaluaciones, se puede concluir que en la vigencia 2022 existen incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 26.000.000.000,00 lo que determina una opinión al presupuesto **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINIÓN
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%		11,3%	4,73%	OPINION PRESUPUESTAL Con salvedades
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%		

La Contraloría Departamental del Atlántico, como resultado de la auditoría realizada para la vigencia 2022 sobre la Gestión de Inversión y del Gasto, emite un concepto **FAVORABLE**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

En cuanto a la calidad y eficiencia del control interno contable para la vigencia 2022, el ente auditado obtuvo una calificación de **1.7%** según los criterios establecidos y por tanto se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS**.

La Contraloría Departamental del Atlántico, en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de 85,0%

Con el propósito de dar cumplimiento al debido proceso y derecho a la defensa, la entidad auditada tendrá la oportunidad de presentar los descargos en el plazo de cinco días hábiles. En caso de no presentarlos, las observaciones quedarán en firme y serán elevadas a hallazgos.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Los hallazgos desarrollados en la Auditoría Financiera y de Gestión se resumen a continuación:

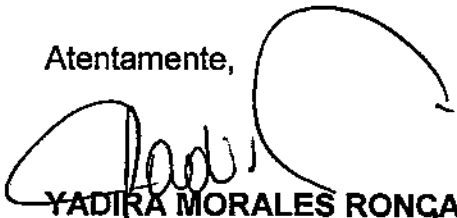
TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	11	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	0	
BENEFICIO FISCAL	0	

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Gobernación del Atlántico debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,


YADIRA MORALES RONCALLO
Contralora Departamental del Atlántico

Elaboró: Álvaro Caballero Díaz
Iván Cajigas Muñoz
Alexander Castillo Vizcaino
Gregorio Domínguez Fonseca
Milena del Valle de Moya
Rafael Romero Navarro

Revisó: Gysell Sanz González
Miguel Angulo Barraza

2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico adelantó auditoría financiera y de gestión al **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** por la vigencia 2022, para cumplir los siguientes objetivos:

- Emitir opinión sobre si los estados financieros de la vigencia 2022 están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para la vigencia 2022 y emitir la opinión correspondiente.
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir pronunciamiento del fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2022.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.
- Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto de la vigencia 2022 recursos para la participación ciudadana, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015, y revisar la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante la misma vigencia.

2.1. Objetivo General y Específico

2.1.1 Objetivo General

Emitir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento o no fenecimiento mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para la vigencia 2022.

2.1.2 Objetivos específicos.

2.1.2.1 Control de Resultados

Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (plan de acción, proyecto de inversiones, metas, programas e indicadores).

2.1.2.2 Control de Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y el desempeño de la ejecución contractual, aplicables a este tipo de entidades.
- Verificar que la entidad esté cumpliendo con el principio de publicidad en los diferentes sistemas de gestión.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, su eficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión e inversión ambiental.
- Evaluar y conceptuar sobre los sistemas de información (TICS), implementados y aplicados por el sujeto de control.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno y Sistema de Gestión de Calidad.

2.1.2.3 Control Financiero

- Evaluar y opinar sobre la razonabilidad de los estados contables, para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Revisar que en la contabilidad se registran bienes, derechos y obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Evaluar y conceptuar sobre el control interno contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.
- Revisar que el presupuesto esta formulado en concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del plan plurianual de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones
- Evaluar y conceptuar los indicadores financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Ejecución de los recursos de cuentas por pagar.
- Constitución de vigencias futuras.
- Informe sobre deuda pública.

2.2 Alcance

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, mediante el desarrollo del objetivo general con la valoración de:

- Evaluación del macroproceso financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión a los estados financieros.
- Evaluación al macroproceso presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto.
- Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada en la vigencia 2022, iniciando con la evaluación de la oportunidad hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

2.3 Limitaciones al Ejercicio Auditor

Se deja constancia de que no se presentaron limitaciones en el trabajo de auditoría. Se realizaron actas y solicitudes para obtener la información requerida, la cual fluyó de forma correcta.

2.4 Sujeto de Control y Responsabilidad

El **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** es responsable de preparar y presentar los estados financieros y las ejecuciones presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, así como de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Atlántico se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

El **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas, ya sea debido a fraude o error.

2.5 Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 002 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de período contable 2019-2020.
- Lineamiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos, judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, del 22 de diciembre de 2016, expedida por el DNP.
- Resolución 211 de 2021 "modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

Regulación Presupuestal

- Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**.
- Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**.
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

2.6 Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI, GAT Versión 3.0 de octubre de 2022, adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de incorrecciones materiales, y emitir además un concepto sobre control interno fiscal.

El auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico es responsable del dictamen basado en la auditoría de los estados financieros. En la realización de la auditoría financiera se aplicaron procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y datos reportados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor respecto a, entre otros temas, los riesgos de incorrecciones significativas de los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor tuvo en cuenta los controles internos para la preparación de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría acordes a las circunstancias.

En lo correspondiente a esta auditoría, la Contraloría Departamental del Atlántico concluye que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

ESTADOS FINANCIEROS

3.1 Opinión sobre los Estados Financieros Vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los estados financieros del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** de la vigencia 2022 que comprenden: un estado de situación financiera al final del período contable, un estado de resultados del período contable, un estado de cambios en el patrimonio del período contable y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros se presentaron de forma comparativa con los del período inmediatamente anterior.

En la evaluación de estados financieros se verifican las siguientes afirmaciones:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones, hechos y revelaciones durante la vigencia auditada: ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y revelaciones al cierre de la vigencia auditada: existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos significativos.

- Gestión de Recaudo
- Administración de Inventarios

3.2 Fundamento de la opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2022

Para la vigencia 2022, se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones se cuantificaron en \$66.071.724.401, es decir, estas incorrecciones son materiales y con efecto generalizado en los estados financieros.

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamenta en el análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, así:

En el Estado de Situación Financiera de 2022, se evidenció una diferencia por valor de \$56.374.562.906 entre lo reportado en el CHIP y lo publicado en el formato F03 CUENTAS BANCARIAS de la rendición de cuentas a la Contraloría Departamental del Atlántico.

En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 1.5.10 MERCANCÍAS EN EXISTENCIA presenta una cuantía de \$9.697.161.494,40 que representa el 0,22% del Activo. Se observó que la entidad no tiene el adecuado control sobre los saldos presentados en el inventario por la falta de conciliaciones con el módulo de Almacén, desconociendo el procedimiento frente a la revelación de la cuenta, establecido en las normas de contabilidad.

3.3. Estados Contables

Estados Financieros vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO con corte a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobrestimación por valor de \$66.071.724.401 lo que determina una opinión a los estados financieros **CON SALVEDADESES** ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico concluye con una opinión **CON SALVEDADESES**, ya que los estados financieros, salvo las incorrecciones detectadas y descritas en el fundamento de la opinión, fueron preparados a corte 31 de diciembre de 2022 de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Vigencia 2022

CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Variación	Variación %
TOTAL ACTIVOS	4.367.073.469.741,97	4.509.474.404.268,09	142.400.934.526,12	3,26%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	1.376.665.640.373,77	2.034.684.091.115,57	658.018.450.741,80	47,80%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	319.820.184.287,81	314.823.506.120,40	(4.996.678.167,41)	-1,56%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	4.328.109.837,00	4.328.109.837,00		0,00%
CUENTAS POR COBRAR	559.087.630.899,04	469.217.524.748,65	(89.770.106.150,39)	-16,06%
PRÉSTAMOS POR COBRAR	-	71.501.689.292,93	71.501.689.292,93	0,00%
INVENTARIOS	202.317.195.192,38	893.385.759.585,30	691.068.564.392,92	341,58%
OTROS ACTIVOS	291.112.520.157,54	281.327.501.531,29	(9.785.018.626,25)	-3,36%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	2.990.407.829.368,20	2.474.790.313.152,52	(515.617.516.215,68)	-17,24%
CUENTAS POR COBRAR	36.697.767.937,09	32.155.780.430,89	(4.541.987.506,20)	-12,38%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	877.012.534.608,86	411.385.403.360,66	(465.627.131.248,20)	-53,09%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	745.420.183.705,76	660.812.124.120,93	(84.608.059.584,83)	-11,35%
RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	71.806.037.523,67	-	(71.806.037.523,67)	-100,00%
OTROS ACTIVOS	1.259.471.305.592,82	1.370.437.005.240,04	110.965.699.647,22	8,81%
TOTAL PASIVOS	1.979.618.066.069,73	2.229.282.390.535,45	249.664.324.465,72	12,61%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	546.834.759.064,65	520.914.788.696,77	(25.919.970.367,88)	-4,74%
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	-	500.000.000,00	500.000.000,00	0,00%
PRÉSTAMOS POR PAGAR	45.000.000.000,00	40.000.000.000,00	(5.000.000.000,00)	-11,11%
CUENTAS POR PAGAR	264.409.017.561,37	295.956.007.462,46	31.546.989.901,09	11,93%



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	46.462.106.169,78	47.708.032.856,78	1.245.926.687,00	2,68%
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS	71.806.037.523,67	71.501.689.292,93	(304.348.230,74)	-0,42%
PROVISIONES	71.806.037.523,67	3.615.758.519,00	(68.190.279.004,67)	-94,96%
OTROS PASIVOS	47.351.560.286,16	61.633.300.565,60	14.281.740.279,44	30,16%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	1.432.783.307.005,08	1.708.367.601.838,68	275.584.294.833,60	19,23%
PRÉSTAMOS POR PAGAR	462.150.983.167,00	628.500.950.512,00	166.349.967.345,00	35,99%
CUENTAS POR PAGAR	10.761.890.193,66	10.011.959.547,89	(749.930.645,77)	-6,97%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	947.847.335.322,48	1.056.571.477.715,96	108.724.142.393,48	11,47%
OTROS PASIVOS	12.023.098.321,94	13.283.214.062,83	1.260.115.740,89	10,48%
PATRIMONIO	2.474.370.548.000,52	2.262.549.156.700,15	(211.821.391.300,37)	-8,56%
INGRESOS	1.621.193.841.953,90	1.639.280.728.738,44	76.914.239.997,08	4,74%
INGRESOS OPERACIONALES	1.554.546.063.035,98	1.613.373.416.248,52	58.827.353.212,54	3,78%
INGRESOS FISCALES	938.222.426.054,57	968.101.297.640,76	29.878.871.586,19	3,18%
VENTA DE SERVICIOS	365.444.984,00	260.715.803,08	(104.729.180,92)	-28,66%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	615.958.191.997,41	645.011.402.804,68	29.053.210.807,27	4,72%
OTROS INGRESOS	66.647.778.917,92	25.907.312.489,92	(40.740.466.428,00)	-61,13%
GASTOS	1.620.942.840.007,90	1.643.514.088.961,40	22.571.248.953,50	1,39%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.526.366.327.642,74	1.549.305.782.930,87	22.939.455.288,13	1,50%
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	442.104.412.057,18	477.563.380.457,75	35.458.968.400,57	8,02%
DE VENTAS	170.375.074.970,59		(170.375.074.970,59)	-100,00%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	126.968.911.718,00	293.505.922.288,79	166.537.010.570,79	131,16%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	160.915.184.263,31	187.195.789.546,73	26.280.605.283,42	16,33%
GASTOS PÚBLICO SOCIAL	626.002.744.633,66	591.040.690.637,60	(34.962.053.996,06)	-5,58%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	11.048.333.333,00	18.825.277.255,00	7.776.943.922,00	70,39%
OTROS GASTOS	83.528.179.032,16	75.383.028.775,53	(8.145.150.256,63)	-9,75%
EXCEDENTE O (PERDIDA) OPERACIONAL	(149.924.956.004,08)	64.067.633.317,65	213.992.589.321,73	-142,73%
EXCEDENTE O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	251.001.946,00	(4.233.360.222,96)	(4.484.362.168,96)	1786,58%

FUENTE: ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS - VIGENCIA FISCAL 2022 ENTIDAD

Análisis a la cuenta de activo

Activo: 2021 \$4.367.073.469.741,97- 2022 \$ 4.509.474.404.268,09

La parte correspondiente a los activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de la Gobernación del Atlántico en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2022 unos activos totales por valor de \$4.509.474.404.268,09, mientras que para la vigencia 2021, los activos totales fueron por valor de \$ 4.367.073.469.741,97, presentando aumento de \$142.400.934.526,12, que equivale al 3,26% con respecto al año anterior.

Código Contable bajo NIIF NICSP	Item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1	ACTIVOS	4.367.073.469.741,97	4.509.474.404.268,09	142.400.934.526,12	3,26%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	321.137.385.924,55	314.823.506.120,40	(6.313.879.804,15)	-1,97%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	319.820.184.287,81	314.036.394.505,66	(5.783.789.782,15)	-1,81%
1.1.32	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	1.317.201.636,74	787.111.614,74	(530.090.022,00)	-40,24%
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	74.816.945.723,93	75.331.774.740,93	514.829.017,00	0,69%
1.2.27	INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	362.200.710,20	371.696.929,10	9.496.218,90	2,62%
1.2.30	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	54.232.157.054,00	54.790.079.006,00	557.921.952,00	1,03%
1.2.33	INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS	15.898.506.471,00	15.844.640.723,23	(53.865.747,77)	-0,34%



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

	CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL				
1.2.80	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)	(4.028.348,27)	(2.751.754,40)	1.276.593,87	-31,69%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	595.785.398.836,13	501.473.305.179,54	94.312.093.656,59	-15,83%
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	98.113.399.855,00	94.243.753.047,19	3.869.646.807,81	-3,94%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	325.469.728.629,39	360.762.503.019,84	35.292.774.390,45	10,84%
1.3.17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.310.940,00	-	2.310.940,00	100,00%
1.3.22	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	-	87.247.137,00	87.247.137,00	0,00%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	252.251.010.969,56	260.331.915.875,23	8.080.904.905,67	3,20%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	38.561.276.997,74	36.066.033.570,51	2.495.243.427,23	-6,47%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(118.642.328.555,56)	(250.048.147.470,23)	131.405.818.914,67	110,76%
1.4	PRÉSTAMOS POR COBRAR	-	498.024.389,00	498.024.389,00	0,00%
1.4.15	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	-	498.024.389,00	498.024.389,00	0,00%
1.5	INVENTARIOS	202.317.195.192,38	893.385.759.585,30	691.068.564.392,92	341,58%
1.5.10	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	11.002.210.754,59	55.283.182.409,18	44.280.971.654,59	402,47%
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.009.676,33	220.482.215,33	219.472.539,00	21736,92%
1.5.20	PRODUCTOS EN PROCESO	87.251.208.749,54	221.109.334.197,89	133.858.125.448,35	153,42%
1.5.25	EN TRÁNSITO	104.062.766.011,92	616.772.760.762,90	512.709.994.750,98	492,69%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	877.012.534.608,86	411.385.403.360,66	465.627.131.248,20	-53,09%
1.6.05	TERRENOS	57.439.724.137,55	58.960.404.466,55	1.520.680.329,00	2,65%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	741.291.431.691,52	266.946.094.247,54	474.345.337.443,98	-63,99%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	253.600.855,00	3.353.885.978,35	3.100.285.123,35	1222,51%
1.6.40	EDIFICACIONES	53.242.202.971,46	53.432.659.349,46	190.456.378,00	0,36%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	4.926.696.555,00	3.893.499.389,55	1.033.197.165,45	-20,97%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	5.203.992.766,13	5.707.854.633,12	503.861.866,99	-9,68%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	3.070.211.832,09	3.697.569.848,82	627.358.016,73	20,43%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	23.750.902.874,83	29.544.380.233,13	5.793.477.358,30	24,39%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	17.988.589.100,23	21.482.076.726,56	3.493.487.626,33	19,42%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA,	376.067.129,80	423.810.848,64	47.743.718,84	12,70%



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

	DESPENSA Y HOTELERÍA				
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(36.354.176.437,96)	(41.880.123.494,27)	-5.525.947.056,31	15,20%
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	745.420.183.705,76	660.812.124.120,93	-84.608.059.584,83	-11,35%
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	386.665.914.002,57	376.406.731.505,25	-10.259.182.497,32	-2,65%
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	715.734.849.899,00	744.198.344.257,00	28.463.494.358,00	3,98%
1.7.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO (CR)	(359.345.023.823,88)	(455.541.488.603,59)	-96.196.464.779,71	26,77%
1.7.90	DETERIORO ACUMULADO DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-	(6.615.906.665,80)	-6.615.906.665,80	0,00%
1.9	OTROS ACTIVOS	1.550.583.825.750,36	1.651.764.506.771,33	101.180.681.020,97	6,53%
1.9.02	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	8.586.154.539,24	8.599.972.793,24	13.818.254,00	0,16%
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	986.189.491.759,91	903.965.799.037,37	-82.223.692.722,54	-8,34%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	4.166.050.168,00	4.840.320.360,50	674.270.192,50	16,18%
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	38.440.632.856,76	48.324.582.541,51	9.883.949.684,75	25,71%
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	300.316.688.211,60	476.737.577.396,35	176.420.889.184,75	58,74%
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	76.706.311.844,15	66.631.998.442,71	-10.074.313.401,44	-13,13%
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	134.725.339.487,83	128.925.491.236,78	-5.799.848.251,05	-4,30%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	8.017.575.919,12	12.709.492.680,12	4.691.916.761,00	58,52%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(6.566.394.620,25)	(6.969.234.062,25)	-402.839.442,00	6,13%
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS	-	7.998.506.345,00	7.998.506.345,00	0,00%

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO, 2021 \$7.436.801.575,44 - 2022 \$6.344.647.807,28

Según formato F03 cuentas bancarias de la rendición de cuentas de la Contraloría Departamental del Atlántico, se evidenció la relación de 323 cuentas bancarias. Se seleccionó una muestra de las cuentas bancarias más representativas con sus

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

respectivas conciliaciones bancarias y fueron cotejadas contra el Balance de Prueba, el cual se encuentra clasificado.

Los depósitos en instituciones financieras a diciembre 31 de 2022 ascienden a la suma de \$314.036.394.505.66. El saldo de esta cuenta está representado por Cuentas de Ahorros \$297.461.125.287.65 y Cuentas Corrientes por \$16.575.269.218.01. Se presenta una disminución del efectivo total, principalmente por los saldos de las cuentas de ahorro, no obstante, algunas de estas cuentas tuvieron incremento.

Efectivo de uso restringido

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por embargos, no están disponibles para su uso inmediato por parte del Departamento del Atlántico.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	AMPLIACIÓN
				DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
Efectivo De Uso	\$787.111.614,74	\$ 1.317.201.636,74	\$ (530.090.022,00)	
Restringido				
Depósitos en instituciones financieras	\$787.111.614,74	\$ 1.317.201.636,74	\$ (530.090.022,00)	
Cuenta corriente	\$ 89.563.213,00	\$ 89.563.213,00	\$ -	El efectivo restringido es por Embargos Judiciales
Cuenta de ahorro	\$697.548.401,74	\$ 1.227.638.423,74	\$ (530.090.022,00)	El efectivo restringido es por Embargos Judiciales

Observación Administrativa No.1

Condición: Se evidenció una diferencia por valor de \$56.374.562.906 entre lo reportado en el CHIP y lo publicado en el formato F03 CUENTAS BANCARIAS de la rendición de cuentas a la Contraloría Departamental del Atlántico.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución 167 de 2020

Causa: Falta de controles administrativos para lograr conciliación de saldos en los distintos reportes.

Efecto: Información presentada no es útil para el control, la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Mediante Oficio 20230740004771 de fecha 14 de agosto de 2023, el Subsecretario de Contabilidad Departamental, dio respuesta a la Observación 01, señalando que la diferencia presentada en el informe preliminar obedece a que en el formato F03 "CUENTAS BANCARIAS" el Departamento del Atlántico reportó en la rendición de

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

cuentas a la Contraloría Departamental, las cuentas bancarias que posee en entidades financieras (bancarias y fiduciarias), las cuales indicó son reconocidas contablemente en las subcuentas 111005 "cuenta corriente", 111006 "cuenta de ahorro", 190401 "Efectivo y equivalentes al efectivo" y 190803 "Encargo fiduciario – Fiducia de administración y pagos", observando que el ente de control comparó el formato F03 por valor de \$370.410.957.412 solo contra saldo de la cuenta 1110 "Depósitos en Instituciones Financieras" por valor de \$314.036.394.505 sin incluir los saldos de cuentas bancarias que se encuentran registrados en subcuentas 190401 y 190803, lo cual generó la diferencia citada. De acuerdo con lo anterior, no es procedente la observación realizada en el hallazgo.

Determinación del equipo auditor.

La respuesta dada por el sujeto auditado no justifica, ni aclara la observación realizada por el equipo auditor, ya que la rendición de cuenta realizada por la entidad no guarda coherencia con los movimientos bancarios que revela la entidad en sus estados financieros y genera diferencias en los saldos presentados.

Conclusión: Se confirma la observación N°1 y se eleva a Hallazgo.

Hallazgo Administrativo No. 1

Condición: Se evidenció una diferencia por valor de \$56.374.562.906 entre lo reportado en el CHIP y lo publicado en el formato F03 CUENTAS BANCARIAS de la rendición de cuentas a la Contraloría Departamental del Atlántico.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución 167 de 2020.

Causa: Falta de controles administrativos para lograr conciliación de saldos en los distintos reportes.

Efecto: Información presentada no es útil para el control, la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

CUENTAS POR COBRAR, 2021 \$595.785.398.836,13 - 2022 \$501.473.305.179,54

Las cuentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad comercial o el consumo.

Si comparamos las rentas por cobrar de las vigencias 2021 y 2022, vemos que hubo una disminución de -\$94.312.093.656,59, con un porcentaje de -16% con respecto a 2020, pero este aumento se ve distorsionado por el cambio en la normatividad contable, es decir por la adopción de la resolución CGN 533 de 2015 – Nuevo Marco Normativo Contable para la Aplicación de las NICSP.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Informe de Cartera

GOBERNACION DEL ATLANTICO					
ESTADO DE CAMBIO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022					
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (2021)	SALDO FINAL (2022)	VARIACION	VARIACION %
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 595.785.398.838,13	\$ 601.473.305.179,54	-\$ 94.312.093.656,59	-16%
1.3.05	IMPUESTOS RETENCION EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	\$ 98.113.399.855,00	\$ 94.243.753.047,19	-\$ 3.869.646.807,81	-4%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 325.469.728.629,39	\$ 360.762.503.019,64	\$ 35.292.774.390,45	11%
1.3.17	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.310.940,00	\$ -	-\$ 2.310.940,00	-100%
1.3.22	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		\$ 87.247.137,00	\$ 87.247.137,00	#DIV/0!
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$ 252.251.010.969,56	\$ 260.331.915.875,23	\$ 8.080.904.905,67	3%
1.3.64	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 38.561.276.997,74	\$ 36.066.033.570,51	-\$ 2.495.243.427,23	-6%
1.3.65	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 0,00	0%
1.3.66	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-\$ 118.642.328.555,58	\$ (250.048.147.470,23)	-\$ 131.405.818.914,67	111%

IMPUESTOS RETENCION EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS

Representa el valor de los impuestos, sus anticipos y las retenciones pendientes de recaudo, determinados durante el periodo en las declaraciones tributarias y en las liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme, con independencia del periodo fiscal al que correspondan.

Descripcion	31/12/2021	31/12/2022	variacion	variacion %
IMPUESTO DE REGISTRO	\$ 937.919.735,00	\$ 937.919.735,00	\$ 0,00	0%
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES O PARTICIPACION PORCENTUAL	\$ 574.479.426,00	\$ 1.739.725.766,00	\$ 1.165.246.340,00	203%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	\$ 47.513.542,00	\$ 63.794.061,00	\$ 16.280.519,00	34%
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	\$ 83.090.656.338,00	\$ 77.719.305.679,19	-\$ 5.371.350.658,81	-6%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 994.323.000,00	\$ 994.323.000,00	\$ 0,00	0%
SOBRETASA AL ACPM	\$ 1.728.110.230,00	\$ -	-\$ 1.728.110.230,00	-100%
IMPUESTO A LOTERIAS FORANEAS	\$ 144.735.884,00	\$ 1.213.990.536,00	\$ 1.069.254.674,00	739%
IMPUESTO A LA VENTA DE CERVEZA 8%	\$ 6.100.000,00	\$ 51.308.763,00	\$ 45.208.763,00	741%
SOBRETASA AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO	\$ 15.040.906,00	\$ 991.515.452,00	\$ 976.474.546,00	6492%
OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	\$ 47.319.025,00	\$ 47.319.025,00	\$ 0,00	0%
ESTAMPILLAS	\$ 10.527.201.789,00	\$ 10.484.551.028,00	-\$ 42.650.761,00	0%

Para el año 2022 se produjo un aumento considerable en las cuentas de Impuesto a loterías foráneas por valor de \$1.069.254.674 e Impuesto al consumo de Licores, Vinos y Aperitivos por valor de \$1.165.246.340, el cual se origina en la cartera al corte del 31-12-2022 según información suministrada por la Subsecretaría de Rentas Departamental.

Inventarios - 2021 \$202.317.195.192,38 - 2022 \$893.385.759.585,30

Comprenden todos los bienes muebles, empleados para los propósitos administrativos y misionales. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

Para la vigencia 2022 el inventario aumentó en \$691.068.564.392,92 que equivalen al 341,58%, siendo los inventarios en tránsito, uno de los que representan aumento significativo en la vigencia 2022.

Observación Administrativa No. 2

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 1.5.10 MERCANCIAS EN EXISTENCIA presenta una cuantía de \$9.697.161.494,40 que representa el 0,22% del Activo. Se observó que la entidad no tiene el adecuado control sobre los saldos presentados en el inventario por la falta de conciliaciones con el módulo de Almacén, desconociendo el procedimiento frente a la revelación de la cuenta, establecido en las normas de contabilidad.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 9 a 9.6.

Causa: Falta de controles administrativos en la conciliación de saldos entre el área contable y almacén.

Efecto: Información revelada no refleja la realidad económica.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Mediante Oficio 20230740004771 de fecha 14 de agosto de 2023, el Subsecretario de Contabilidad Departamental, dio respuesta a la Observación 02, señalando: "...dentro del proceso de sostenibilidad contable desarrollado por el Departamento del Atlántico se reclasificaron partidas registradas inicialmente como activo del departamento en el grupo 16 "Propiedades, Planta y Equipo" a la cuenta 1510 "Mercancías En Existencia dentro de las cuales encontramos las siguientes: 151003 CONSTRUCCIONES 3.097.890.695 151011 COMBUSTIBLES Y OTROS DERIVADOS DEL PETRÓLEO 805.576.206 151036 EQUIPO DE TRANSPORTE 455.234.285 151090 OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA 5.338.460.308 TOTAL 9.697.161.494 Las anteriores partidas corresponden a la construcción y adquisición de activos realizados por el Departamento del Atlántico con destino a otras entidades, como complemento con el proceso de sostenibilidad contable, la Subsecretaría de Contabilidad viene adelantando la depuración contable de estas partidas, para lo cual solicitó a cada una de las dependencias que actuaron como ordenadoras del gasto en su momento remitir copias de las actas de entrega de las obras y los bienes adquiridos por el Departamento y entregados a otras entidades"

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitó reconsiderar el hallazgo de "con salvedades" a los estados financieros registrado en el informe de auditoría.

Determinación del equipo auditor.

La respuesta dada por el sujeto auditado denota que la entidad acepta tácitamente los hechos manifestados en la observación, ya que al decir que las cuentas están en proceso de depuración contable están acogiendo nuestra recomendación.

Conclusión: Se confirma la observación No. 2 y se eleva a Hallazgo. No. 2

Hallazgo Administrativo No. 2

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 1.5.10 MERCANCIAS EN EXISTENCIA presenta una cuantía de \$9.697.161.494,40 que representa el 0,22% del Activo. Se observó que la entidad no tiene el adecuado control sobre los saldos presentados en el inventario por la falta de conciliaciones con el módulo de Almacén, desconociendo el procedimiento frente a la revelación de la cuenta, establecido en las normas de contabilidad.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 9 a 9.6.

Causa: Falta de controles administrativos en la conciliación de saldos entre el área contable y almacén.

Efecto: Información revelada no refleja la realidad económica.

Propiedad Planta y Equipo- 2021 \$877.012.534.608,86 - 2022 \$411.385.403.360,66

Comprenden todos los activos tangibles empleados para los propósitos administrativos y, en el caso de los bienes muebles, para la prestación de servicios. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

Para la vigencia 2021-2022, la Propiedad, Planta y equipo presentó una disminución en la cuenta 1615 de Construcciones en curso por valor de (\$474.345.337.443,98) debido a que se concluyó la construcción de varios inmuebles que se destinarán a otras entidades, por lo cual se trasladaron a la cuenta de Inventario 1525 mientras se formaliza la entrega mediante un acta.

El incremento en las cuentas 1665 de Muebles, Enseres y Equipos de oficina y 1670 de Equipos de Computación y Comunicación por \$5.789.557.175.20 y \$3.493.487.626.33 respectivamente, que se registra en el cuadro obedecen a compras de bienes asignados a los funcionarios.

La Gobernación del Atlántico deprecia sus activos mensualmente aplicando el método de línea recta.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Análisis a la cuenta del pasivo

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)
2.	PASIVOS	1.892.702.921.741,45	2.246.925.247.567,94	354.222.325.826,49
2.2	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	10.554.289.162,00	1.724.195.937,00	-8.830.093.225,00
2.2.23	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	10.554.289.162,00	1.724.195.937,00	-8.830.093.225,00
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	507.150.983.167,00	668.500.950.512,00	161.349.967.345,00
2.3.13	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	-	40.000.000.000,00	40.000.000.000,00
2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	507.150.983.167,00	628.500.950.512,00	121.349.967.345,00
2.4	CUENTAS POR PAGAR	275.170.907.755,03	305.967.967.010,35	30.797.059.255,32
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	215.289.756.543,00	205.866.522.520,22	-9.423.234.022,78
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	5.497.496.303,69	10.233.251.154,49	4.735.754.850,80
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	5.342.196.431,09	5.911.400.836,92	569.204.405,83
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	17.539.345.273,13	18.567.199.026,56	1.027.853.753,45
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	25.905.181,00	570.581.047,00	544.675.866,00
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	4.876.245.535,22	6.146.760.852,54	1.270.515.317,32
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	77.224.400,00	34.992.181,00	-42.232.219,00
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	8.228.410.973,52	6.774.754.432,52	-1.453.656.541,00
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	8.962.529.219,57	44.286.111.691,20	35.323.582.471,63
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	9.331.797.894,81	7.576.393.267,88	-1.755.404.626,93
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	994.309.441.492,26	1.104.279.510.572,74	109.970.069.080,48
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	43.336.976.322,78	44.660.538.432,78	1.323.562.110,00
2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	2.978.126.080,00	2.984.575.034,00	6.448.954,00
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	947.988.277.986,48	1.056.623.427.476,96	108.635.149.490,48
2.5.15	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	6.061.103,00	10.969.629,00	4.908.526,00
2.7	PROVISIONES	46.142.641.557,06	91.536.108.907,42	45.393.467.350,36
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	45.632.829.671,06	87.410.538.502,42	41.777.708.831,36
2.7.90	PROVISIONES DIVERSAS	509.811.886,00	509.811.886,00	0,00
2.7.32	SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	-	3.615.758.519,00	3.615.758.519,00
2.9	OTROS PASIVOS	59.374.658.608,10	74.916.514.628,43	15.541.856.020,33
2.9.01	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	27.896.816.562,67	27.899.216.562,67	2.400.000,00



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	24.323.288.044,41	32.908.999.981,93	8.585.711.937,52
2.9.03	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	6.739.158.393,34	6.597.806.239,34	-141.352.154,00
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	-	330.150.709,09	330.150.709,09
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	415.395.607,68	7.180.341.135,40	6.764.945.527,72

Pasivos: 2021 \$45.615.544.297,29 - 2022 \$64.774.689.388,15

El saldo del pasivo de la vigencia 2021 arroja un saldo de \$45.615.544.297,2 y para la vigencia 2022 está por valor de \$64.774.689.388,15 presentando un aumento de \$19.159.145.090,86 con un porcentaje del 42% con respecto a la vigencia anterior.

Préstamos Por Pagar: 2021 \$507.150.963.167 - 2022 \$668.500.950.512

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO ESTADO DE CAMBIO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022					
CÓDIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(2021)	SALDO FINAL(2022)	VARIACIÓN	VARIACION %
2.3	PRESTAMOS POR PAGAR	\$ 507.150.963.167,00	\$ 668.500.950.512,00	\$ 161.349.967.345,00	32%
2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	\$ 507.150.963.167,00	\$ 628.500.950.512,00	\$ 121.349.967.345,00	24%
2.3.14.01	PRESTAMOS BANCA COMERCIAL	\$ 413.098.201.283,00	\$ 454.062.141.056,00	\$ 40.963.939.773,00	10%
2.3.14.02	PRESTAMOS BANCA DE FOMENTO	\$ 80.000.000.000,00	\$ 161.201.166.666,00	\$ 81.201.166.666,00	102%
2.3.14.03	PRESTAMOS ENTIDADES DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL	\$ 14.052.781.884,00	\$ 13.237.642.790,00	-\$ 815.139.094,00	-6%

CUENTAS POR PAGAR

Representan las obligaciones adquiridas por el Departamento del Atlántico con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO ESTADO DE CAMBIO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022					
CÓDIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(2021)	SALDO FINAL(2022)	VARIACIÓN	VARIACION %
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 275.170.907.755,03	\$ 305.967.667.010,35	\$ 30.797.059.255,32	11%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 215.239.758.543,00	\$ 205.868.622.620,22	-\$ 10.421.234.022,78	-4%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	\$ 5.497.456.303,89	\$ 10.233.251.154,49	\$ 4.735.754.850,60	86%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 5.342.198.431,09	\$ 5.911.400.830,92	\$ 569.204.405,83	11%
2.4.24	DÉSCUENTOS DE NOMINA	\$ 17.533.345.273,13	\$ 18.567.199.020,58	\$ 1.027.853.753,45	6%
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 25.905.181,00	\$ 570.531.047,00	\$ 544.675.866,00	2103%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIPORE	\$ 4.876.245.435,22	\$ 6.128.780.852,54	\$ 1.270.545.317,32	26%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 77.224.300,00	\$ 34.692.181,00	-\$ 42.232.219,00	-55%
2.4.80	CRÉDITOS JUDICIALES	\$ 6.228.410.973,52	\$ 6.774.754.432,52	\$ 1.453.658.541,00	-18%
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 8.962.529.219,47	\$ 41.266.111.691,20	\$ 35.321.582.471,63	364%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 9.311.767.844,81	\$ 7.578.793.267,81	-\$ 1.755.404.626,93	-19%



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Otras Transferencias

Representan el valor de las obligaciones adquiridas por la Gobernación del Atlántico por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a otras entidades de gobierno, los cuales están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. Esta cuenta presenta un aumento de \$4.735.754.850.80, equivalente a un 86.14% debido a que durante el año 2022 quedaron órdenes de pago que se cancelarán en el año 2023: \$10.096.045.004.49, transferencia a la Universidad del Atlántico; \$251.817.127 transferencia al Instituto de Recreación y Deportes; \$3.555.073.422 a la E.S.E. Universitaria del Atlántico, \$ 798.343.768 y \$659.408.638 al Municipio de Manatí entre los valores más relevantes.

Otras cuentas por pagar

Presenta una disminución del 18.81% debido a la disminución de los saldos que presentan las subcuentas, 249034 (aportes a escuelas e institutos técnicos) por valor de \$2.190.980.400, los cuales habían quedado pendientes por cancelar a 31 de diciembre de 2021. Entre los principales rubros se encuentran: la cuenta 249051 (servicios públicos) con un saldo de \$905.369.508 y otras cuentas por pagar en la subcuenta 249090 cuyo saldo es de \$2.507.282.345.

Patrimonio: 2021 \$2.474.370.548.000,52- 2022 \$2.262.549.156.700,15

El Patrimonio presenta un valor para la vigencia 2022 por valor de \$2.262.549.156.700,15 y para la vigencia 2021 de \$2.474.370.548.000,52, con una diferencia de -\$211.821.391.300,37, lo que representa disminución en esta partida en un porcentaje de -9%, Dichas obligaciones están representadas por los sectores Agro, Catastro, Cultura, Educación, Parques, Desarrollo, Recreación, Salud, Vías y Vivienda.

Código Contable bajo NIIF NICSP	Item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	2.474.370.548.000,52	2.262.549.156.700,15	-211.821.391.300,37	-8,56%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	1.870.361.260.693,99	1.870.361.260.693,99	0,00	0,00%
3.1.05.05	CAPITAL FISCAL	1.870.361.260.693,99	1.870.361.260.693,99	0,00	0,00%
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	539.577.146.310,01	725.353.473.102,03	185.776.326.792,02	34,43%
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	565.248.529.190,10	762.962.765.065,13	197.714.235.875,03	34,98%
3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS	(25.671.382.880,09)	(37.609.291.963,10)	-11.937.909.083,01	46,50%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	170.375.074.970,59	(4.233.360.222,96)	-174.608.435.193,55	-102,48%
3.1.10.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO	170.375.074.970,59	(4.233.360.222,96)	-174.608.435.193,55	-102,48%



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

3.1.48	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	126.330.270,94	135.826.489,84	9.496.218,90	7,52%
3.1.48.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS	126.330.270,94	135.826.489,84	9.496.218,90	7,52%
3.1.49	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS	232.157.054,00	790.079.006,00	557.921.952,00	240,32%
3.1.49.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA	232.157.054,00	790.079.006,00	557.921.952,00	240,32%
3.1.50	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS	22.333.870,00	77.482.573,23	55.148.703,23	246,93%
3.1.50.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS	22.333.870,00	77.482.573,23	55.148.703,23	246,93%
3.1.51	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	(106.323.755.169,01)	(329.935.604.941,98)	-223.611.849.772,97	210,31%
3.1.51.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO	(325.059.603.546,11)	(493.489.073.202,36)	-168.429.469.656,25	51,81%
3.1.51.02	GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	218.735.848.377,10	163.553.468.260,38	-55.182.380.116,72	-25,23%

Ingresos: 2021 \$1.621.193.841.953,90 2022 \$1.639.280.728.738,44

Para la vigencia fiscal 2022, el Estado de Resultados del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO presentó el siguiente comportamiento:

En la vigencia de 2022 se observan ingresos totales por \$1.639.280.728.738,44, mientras que para 2021 fueron de \$1.621.193.841.953,90, presentándose un aumento del 1% con respecto a la vigencia anterior, siendo Ingresos Fiscales con el 1%, Transferencias y Subvenciones con 9%, el grupo que tuvo mayor incidencia en este resultado.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Código Contable bajo NIIF NICSP	Item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
4	INGRESOS	1.621.193.841.953,90	1.639.280.728.738,44	18.086.886.784,54	1,12%
4.1	INGRESOS FISCALES	938.222.426.054,57	968.101.297.640,76	29.878.871.586,19	3,18%
4.1.05	IMPUESTOS	629.368.046.461,31	738.372.387.885,69	109.004.341.424,38	17,32%
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	308.980.094.499,26	229.836.445.372,07	-79.143.649.127,19	-25,61%
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	(125.714.906,00)	(107.535.617,00)	18.179.289,00	-14,46%
4.3	VENTA DE SERVICIOS	365.444.984,00	260.715.803,08	-104.729.180,92	-28,66%
4.3.05	SERVICIOS EDUCATIVOS	310.268.272,00	253.380.903,08	-56.887.368,92	-18,33%
4.3.90	OTROS SERVICIOS	55.176.712,00	7.334.900,00	-47.841.812,00	-86,71%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	615.958.191.997,41	645.011.402.804,68	29.053.210.807,27	4,72%
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	411.453.331.435,00	431.093.745.821,08	19.640.414.386,08	4,77%
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	118.458.268.693,71	110.735.401.911,21	-7.722.866.782,50	-6,52%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	86.046.591.868,70	103.182.255.072,39	17.135.663.203,69	19,91%
4.8	OTROS INGRESOS	66.647.778.917,92	25.907.312.489,92	-40.740.466.428,00	-61,13%
4.8.02	FINANCIEROS	6.508.177.177,44	15.457.865.770,57	8.949.688.593,13	137,51%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	21.210.763.426,48	10.207.989.068,42	-11.002.774.358,06	-51,87%
4.8.30	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	38.928.838.314,00	241.457.650,93	-38.687.380.663,07	-99,38%

Análisis a la cuenta de Gastos

Gastos: 2021 \$1.620.942.840.007,90 –2022 \$1.639.280.728.738,44,

Corresponden a los valores pagados y causados para el funcionamiento normal y el desarrollo de la actividad de la entidad. Para la vigencia 2022 se observó un saldo de \$1.639.280.728.738,44, el cual representa aumento del gasto del 1%, con relación al año anterior.

Gastos de administración, de operación y de ventas

Representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal del departamento, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos. A continuación, se presenta el comparativo de las cuentas que componen los gastos de administración y de operación de los periodos 2022 y 2021.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

En esta categoría se incluyen los rubros que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Código Contable bajo NIIF NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
5	GASTOS	1.620.942.840.007,90	1.639.280.728.738,44	18.337.888.730,54	1,13%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	442.104.412.057,18	477.563.380.457,75	35.458.968.400,57	8,02%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	48.551.371.620,00	53.695.149.153,00	5.143.777.533,00	10,59%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	515.672.344,00	525.256.656,00	9.584.312,00	1,86%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	13.441.426.111,68	13.746.258.480,00	304.832.368,32	2,27%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.833.027.291,00	2.798.669.100,00	-34.358.191,00	-1,21%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	18.318.984.324,00	20.779.322.822,00	2.460.338.498,00	13,43%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	5.477.103.473,00	8.038.098.791,00	2.560.995.318,00	46,76%
5.1.11	GENERALES	346.379.213.036,02	371.026.312.178,57	24.647.099.142,55	7,12%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	6.587.613.857,48	6.954.313.277,18	366.699.419,70	5,57%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	126.968.911.718,00	293.505.922.288,79	166.537.010.570,79	131,16%
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	33.554.347.316,28	131.645.999.971,73	98.091.652.655,45	292,34%
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4.945.868.544,76	4.481.922.631,53	-463.945.913,23	-9,38%
5.3.64	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	86.855.914.287,96	90.293.132.377,80	3.437.218.089,84	3,96%
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	819.477.422,00	398.556.442,00	-420.920.980,00	-51,36%
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	793.304.147,00	41.848.383.559,93	41.055.079.412,93	5175,20%
5.3.74	DETERIORO DE BIENES DE USO PÚBLICO	-	6.615.906.665,80	6.615.906.665,80	#DIV/0!
5.3.72	SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	-	18.222.020.640,00	18.222.020.640,00	#DIV/0!
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	160.915.184.263,31	187.195.789.546,73	26.280.605.283,42	16,33%
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	160.177.929.520,31	186.119.691.682,73	25.941.762.162,42	16,20%
5.4.24	SUBVENCIONES	737.254.743,00	1.076.097.864,00	338.843.121,00	45,96%
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	626.002.744.633,66	591.040.690.637,60	-34.962.053.996,06	-5,58%
5.5.01	EDUCACIÓN	369.193.598.349,25	399.385.690.663,61	30.192.092.314,36	8,18%
5.5.02	SALUD	192.266.147.661,30	98.391.214.758,79	-93.874.932.902,51	-48,83%



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.914.266.530,00	493.451.359,00	-2.420.815.171,00	-83,07%
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE	11.631.509.821,00	12.381.194.821,70	749.685.000,70	6,45%
5.5.06	CULTURA	4.744.958.701,00	11.408.450.403,00	6.663.491.702,00	140,43%
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	39.981.788.360,11	62.154.229.400,50	22.172.441.040,39	55,46%
5.5.08	MEDIO AMBIENTE	5.270.475.211,00	1.336.320.000,00	-3.934.155.211,00	-74,65%
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	-	5.490.139.231,00	5.490.139.231,00	#DIV/0!
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	11.048.333.333,00	18.825.277.255,00	7.776.943.922,00	70,39%
5.7.05	FONDOS ENTREGADOS	-	18.825.277.255,00	18.825.277.255,00	#DIV/0!
5.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	-	-	0,00	#DIV/0!
5.8	OTROS GASTOS	83.528.179.032,16	75.383.028.775,53	-8.145.150.256,63	-9,75%
5.8.02	COMISIONES	4.323.220.186,64	11.034.619.389,16	6.711.399.202,52	155,24%
5.8.04	FINANCIEROS	13.657.807.631,34	43.575.293.877,94	29.917.486.246,60	219,05%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	-	19.471.822.816,43	19.471.822.816,43	#DIV/0!
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	-	1.301.292.692,00	1.301.292.692,00	#DIV/0!
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	-	(4.233.360.222,96)	-4.233.360.222,96	#DIV/0!
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	-	(4.233.360.222,96)	-4.233.360.222,96	#DIV/0!

Para la vigencia 2022, la Gobernación del Atlántico tuvo un gasto de provisión por litigios y demandas por valor de \$41.848.383.559,93, el cual corresponde a los siguientes tipos de procesos:

CONCEPTO	VALOR PROVISION VIG 2022
PROCESOS CIVILES	\$ 20.823.608.986,30
PROCESOS ADMINISTRATIVAS	\$ 17.848.399.603,80
PROCESOS LABORALES	\$ 3.176.311.303,84
PROCESO DE REPARACION DIRECTA	\$ 7.607,83
OTROS LITIGIOS Y DEMANADAS	\$ 52.028,52
PROCESOS CONSTITUCIONALES	\$ 4.031,74
TOTAL	\$ 41.848.383.559,93

INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIA 2022

- **Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):** Este indicador mide la capacidad para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** por cada peso de obligación vigente posee 3.91% en sus activos corrientes como respaldo en el corto plazo.
- **Capital de trabajo (Activo corriente - Pasivo corriente):** Con este indicador se busca medir los recursos requeridos para llevar a cabo las operaciones corrientes a corto plazo. El **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** cuenta con un capital de trabajo de \$1.513.769.302.418,80 para la vigencia.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

- **Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total):** El **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** cuenta con un nivel de endeudamiento de 49,44% para el respaldo de sus deudas.
- **Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio):** Mide qué tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos. El **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** cuenta con un apalancamiento de 0,985 en la vigencia.

3.4. Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

GOBERNACION DEL ATLANTICO	
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	2022
Concepto	Cuánta
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 314.823.506.120,40
TOTAL FONDOS DISPONIBLES TESORERIA	\$ 314.823.506.120,40
CUENTAS POR PAGAR CXP AL CIERRE DE LA VIGENCIA	\$ 40.000.000.000,00
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 47.708.032.856,78
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA	\$ 87.708.032.856,78
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	\$ ⁺ 227.115.473.263,62
RESULTADO	SUPERAVITARIA

El **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** presentó una situación de tesorería con **SUPERÁVIT** de \$ 227.115.473.263,62 lo que indica que la Gobernación del Atlántico disponía a 31 de diciembre de 2022 de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

3.5. Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

GOBERNACION DEL ATLANTICO	
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA 2022	
Concepto	Cuánta
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.958.854.291.985,64
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 314.823.506.120,40
CUENTAS POR COBRAR	\$ 469.317.524.748,65
INVENTARIOS	\$ 893.385.759.585,30
OTROS ACTIVOS	\$ 281.327.501.531,29
PASIVO CORRIENTE	\$ 343.664.040.319,24
CUENTAS POR PAGAR	\$ 295.956.007.462,46
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 47.708.032.856,78
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	\$ 1.615.190.251.666,40
RESULTADO	SUPERAVIT FISCAL

El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, presentó una situación fiscal con **superávit de \$1.615.190.251.666,40**, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2022 de recursos para atender sus obligaciones.

4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Evaluación Gestión Presupuestal de Ingresos y Gastos

4.1. Análisis del Presupuesto de 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** para la vigencia 2022 de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810) que comprenden:

- Estados y estructura del presupuesto según el decreto de liquidación anual del presupuesto para la vigencia 2022.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante las vigencias objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2022, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

4.2. Fundamento de la Opinión sobre el Presupuesto de la vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con la GAT 2022 la cual está basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810), revisando el presupuesto de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2022 del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, y por tanto expresa su opinión con base en la auditoría practicada.

Fundamento de la opinión vigencia 2022

En la vigencia 2022 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones de gastos se cuantifican en \$26.000.000.000. Estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos y en el momento del cierre.

En el Presupuesto de Ingresos de 2021, el código 1.2.10 Recursos del balance presenta una cuantía de \$26.000.000.000 que representa un 1,34% del rubro de ingresos. Se observa que la entidad realizó la apropiación inicial de los recursos del balance sin que haya cursado el respectivo cierre de contable (superávit o déficit); además sus estimaciones carecen de soportes técnicos que las respalden.

Opinión sobre el Presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022 y como resultado de estas evaluaciones, se puede concluir que la vigencia 2022 presenta incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 26.000.000.000,00 lo que determina una opinión al presupuesto **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%			11,3%	4,75%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%			15,0%		Con salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y los efectos de las cuestiones descritas en la sección del fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **Con Salvedades** del presupuesto de la vigencia 2022.

4.3 Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos

ESTRUCTURA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO

El **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** cumplió con la preparación y elaboración del presupuesto de ingresos y gastos y realizó la desagregación, tanto de los ingresos como de los gastos. Para ello se tuvieron en cuenta criterios y componentes establecidos para la asignación de recursos en los diferentes grupos, de conformidad con la norma para cada tipo de fuente.

El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 fue adoptado mediante Ordenanza No. 000543 del 18 de noviembre de 2021 y liquidado mediante Decreto No. 000436 de noviembre 19 de 2021 por la suma de \$2.017.156.282.449.

El proceso de ejecución de ingresos y gastos es concordante con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos en el marco de la normatividad aplicable. Incluye los compromisos, las obligaciones, los pagos y la ejecución de vigencias futuras en el desarrollo del objeto misional.

Observación Administrativa, No 03

Condición: La entidad auditada, posterior a la refrendación y expedición del decreto de liquidación del presupuesto del periodo 2022, mediante Decreto 000588 del 17 de noviembre de 2022, modificó la ordenanza No 000543 de 2021 y el anexo del Decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2022, el cual fue liquidado mediante Decreto 000436 de noviembre 19 de 2021, incluyó adiciones al convenio.

Criterio: Artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996, Ordenanza No 000543 de 2021, Decreto 000436 de noviembre 19 de 2021.

Causa: Falta de planeación presupuestal. Ausencia de controles en la contabilidad presupuestaria.

Efecto: Sobreestimación de las cifras apropiadas en los pasivos, disminución del patrimonio del ente.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Mediante Decreto 000588 de fecha 16 de noviembre de 2022, se realizaron unas modificaciones a la Ordenanza 000543 de 2021 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2022, con base en lo dispuesto en Decreto Ley 111 de 1996; Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento y sus entidades descentralizadas y lo señalado en la Ordenanza 000543 de 2021. Así mismo, se dejó establecido en el mencionado decreto, que la H. Asamblea Departamental, mediante ordenanza No. 000578 de octubre de 2022 autorizó a la administración departamental hasta el 31 de diciembre

de 2022, para dar apertura a créditos adicionales, crear partidas, adicionar ingresos, efectuar traslados (créditos y contracréditos) y demás operaciones que se encuentran contempladas en la legislación presupuestal, que modifiquen el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la respectiva vigencia 2022. Es así, que en el Decreto 000588 de 2022, se establecieron los siguientes movimientos presupuestales: "ADICIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL OTRO SI No. 006 Y ADICIÓN No. 004 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PM No. 014 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Que en fecha 16 de noviembre de 2022 se firmó el Otrosí No 006 y Adición No. 004 al convenio interadministrativo PM No. 014 de 2019 celebrado entre la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para apoyar la lucha del Departamento del Atlántico, contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, tanto auténticos, como falsificados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio de éstos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer al Departamento en el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la constitución y la ley". Que la cláusula primera del citado Otrosí y adición establece: "ADICIONAR el convenio Interadministrativo PM No. 014 de 2019 en la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$560.614.525) amparados en el CDP No. 2022000162 del 09 de noviembre de 2022. Se precisa que el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022000162, fue expedido por la Federación Nacional de Departamentos, mediante el cual garantizaban los recursos para financiar dicha adición al convenio. Así mismo, y respecto al principio de planificación, el Presupuesto General del Departamento debe guardar concordancia con el Plan de Desarrollo departamental, el plan financiero y el plan operativo anual de inversiones; en la incorporación de estos recursos se cumplió con lo establecido en la norma con referencia a este principio. "(...) SUSTITUCION DE FUENTE DE REGISTROS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2021 Que durante la vigencia 2021 la Subsecretaria de presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202103112 y posteriormente el respectivo registro presupuestal No. 202107102 para garantizar el cumplimiento del compromiso celebrado en virtud del desarrollo del Contrato Interadministrativo No.202104489 suscrito entre el departamento del Atlántico y la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A - EDUBAR: CDP Concepto Fuente No. Registro Nit Firma Valor Registro 202103112 Gerencia integral para la reestructuración y ejecución del proyecto denominado Construcción y Dotación de Centros de Vida del Adulto Mayor en los municipios de Campo de la Cruz, Juna de Acosta, Luruaco, Manatí, Repelón, Soledad y Suan del Departamento del Atlántico RCEF - Entidades Financieras 202107102 800.091.140 Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A - EDUBAR 4.403.091.928,00 TOTAL 4.403.091.928,00 Es así que la información contenida en la página 38 del informe preliminar de QUINIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$560.614.525) no corresponde con los movimientos efectuados. En el Decreto 000588 de 2022 se dejó establecida la debida fundamentación a los



movimientos presupuestales que fueron autorizados por la H. Asamblea Departamental indicando respecto a la sustitución de fuentes mencionada anteriormente lo siguiente (...) Que el registro presupuestal es la operación mediante la cual se afecta en forma definitiva el saldo de apropiación garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin. Que cuando en la vigencia fiscal, las fuentes de financiación de registros presupuestal se vean afectadas por una menor ejecución de los ingresos, o cualquier otra circunstancia que impida la utilización de las fuentes de financiación inicialmente afectadas, a fin de evitar una parálisis en la prestación de servicios esenciales a cargo de la entidad territorial o un incumplimiento de los compromisos adquiridos por el departamento, que implique la causación de graves perjuicios a sus intereses, se hace necesario sustituir la fuente presupuestal de financiación de dichos compromisos sin crear nuevas fuentes de recursos. Que la secretaría de Hacienda determinó que la financiación que inicialmente estaba programada en su totalidad con recursos del crédito de entidades financieras se realizará parcialmente en la cuantía de MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$1.903.635.813), de los cuales MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$1.888.061.450) con recursos de la Estampilla Pro-Bienestar del Anciano y QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$15.574.363) con recursos del Balance de la Estampilla Pro-Bienestar del Anciano, teniendo en cuenta la disponibilidad de la renta y así no incurrir en un posible desfinanciamiento del compromiso adquirido. Que para poder sustituir parcialmente la fuente de financiación del registro presupuestal No. 202107102, constituidos legalmente mediante decreto No. 000007 del 3 de enero de 2022, se debe modificar el citado decreto, cancelando el registro presupuestal antes mencionado y en la vigencia 2022, crear una disponibilidad y registro presupuestal nuevos que sustituyan los anteriores con la nueva fuente de financiación. Que para poder realizar la sustitución de fuente de financiación del registro presupuestal y la disponibilidad descritas en el cuadro anterior, se debe realizar los siguientes movimientos presupuestales: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2022, en los siguientes rubros, mediante Créditos y Contra créditos en la suma MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$1.890.735.813), como se detalla a continuación: Contra créditos Código Rubro Fuente Proyecto Valor 2.3.2.02.02.009.051 Servicios para la comunidad. Sociales y personales RPDE - Estamp Pro-Bienestar del Anciano 210044 5.900.000 2.3.2.02.02.009.053 Servicios para la comunidad. Sociales y personales RPDE - Estampa Pro-Bienestar del Anciano 210044 1.869.261.450 2.3.2.02.02.009.053 Servicios para la comunidad. Sociales y personales RBPDE - Rec. Bal - Probienestar Anciano 210044 15.574.363 Al contestar por favor cite: *20230500007921* Radicado No.: 20230500007921 Pag 7 de 27 1.890.735.813 Crédito Código Rubro Fuente Proyecto Valor 2.3.2.02.02.009.052 Servicios para la comunidad. Sociales y personales RPDE - Estampa Pro-Bienestar del Anciano 210044 1.875.161.450 2.3.2.02.02.009.052 Servicios para la comunidad. Sociales y personales RBPDE - Rec. Bal - Probienestar Anciano 210044 15.574.363 1.890.735.813 Que en

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

concordancia con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento (Ordenanza 000087 de 1996), en el párrafo segundo del Artículo 98 establece: "La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo." Que en virtud del anterior considerando el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, expidió la respectiva constancia que existen unos saldos de libre afectación y compromiso por la suma MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$1.890.735.813), que se puede contracreditar. Lo anterior se efectuó con el fin de optimizar la utilización de los recursos del crédito a través de la planeación financiera, pues se contaba con una fuente de financiación corriente y en caja para cumplir con los compromisos señalados. Lo anterior conforme a la respuesta remitida por el Subsecretario de Presupuesto Departamental mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2023, no habiendo lugar a la observación realizada.

Determinación del equipo auditor.

Estudiados y analizados los descargos por parte de la comisión auditora, se determina aceptar sus planteamientos ya que los argumentos expuestos son acordes con las disposiciones especiales contenidas en la ordenanza que determinó y fijó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2022, el cual extendió facultades a la Gobernadora para ajustar, adicionar, modificar e incorporar nuevas rentas en la medida en que se hicieran necesarias, haciéndose reiterativa de manera trimestral. Por lo anterior, el equipo auditor acepta los descargos presentados y procede a suprimir esta observación del informe.

Conclusión: Se suprime la observación No 3, al aceptar los descargos presentados por el sujeto auditado.

ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS VIGENCIA 2022

El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en la vigencia 2022 ejecutó su presupuesto de ingresos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL '2022'	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	RECAUDOS: 2022
TOTAL INGRESOS	1.953.186.652.060,00	2.156.915.068.852,00	1.944.903.873.820,00
INGRESOS CORRIENTES	1.288.644.933.730,00	1.484.116.000.909,00	1.420.301.488.983,00
INGRESOS TRIBUTARIOS	601.903.382.185,00	717.108.341.609,00	674.382.509.615,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	684.741.551.545,00	747.008.659.300,00	745.918.989.368,00
RECURSOS DE CAPITAL	666.511.718.330,00	692.799.067.943,00	524.602.374.837,00
DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL		824.716.553,00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4.323.554.070,00	5.327.177.677,00	12.282.825.934,00
RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO			
RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	284.998.668.722,00	378.921.325.332,00	204.584.071.236,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	323.219.495.538,00	86.695.303.041,00	86.704.932.327,00
RECURSOS DEL BALANCE	26.000.000.000,00	171.328.126.903,00	171.328.126.903,00
RETIROS FONPET	28.000.000.000,00	46.859.634.120,00	46.959.634.120,00
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS		2.742.784.317,00	2.742.784.317,00

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Se detallan las estimaciones así:

Ingresos

DETALLE	VALOR	%PART
Administración Central	1.604.231.487.768.00	79,5%
Fondo de Salud Departamental	348.955.164.290.00	17,3%
Instituto Departamental de Transporte y Transito del Atlántico	26.903.272.362.00	1,3%
Instituto Departamental Para la Recreación y el Deporte del Atlántico INDEPORTES	29.743.575.374.00	1,5%
Contraloría Departamental del Atlántico	7.269.982.656.00	0,4%
Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Atlántico	52.800.000.00	0,0%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$2.017.156.282.449	100,0%

Tabla Comparativa de Estimación a los Ingresos Programados 2022 Vs 2021

DETALLE	VALOR 2022	VALOR 2021	VARIACIÓN \$	%
Administración Central	\$1.604.231.487.768.00	\$1.403.121.502.632.00	\$201.109.985.136.00	14,33%
Fondo de Salud Departamental	348.955.164.290.00	139.476.644.358.00	209.478.519.932.00	150,18%
Instituto Departamental de Transporte y Transito del Atlántico	26.903.272.362.00	26.488.903.009.00	414.369.353.00	15,00%
Instituto Departamental Para la Recreación y el Deporte del Atlántico INDEPORTES	29.743.575.374.00	5.129.120.053.00	24.614.455.321.00	479,89%
Contraloría Departamental del Atlántico	7.269.982.656.00	7.030.619.538.00	239.363.118.00	0,3%
Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Atlántico	52.800.000.00	107.602.000.00	-54.802.000.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$2.017.156.282.449.00	1,581.354.391.590.00	435.801,890.859,00	27,55%

Los ingresos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Departamento del Atlántico		
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
VIGENCIA 2022		
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACIÓN
TOTAL INGRESOS	2.168.915.068.852,00	100,00%
INGRESOS CORRIENTES	1.484.116.000.909,00	67,88%
INGRESOS DE CAPITAL	692.799.067.943,00	32,12%

Los ingresos de la entidad se encuentran distribuidos así: un 67,88% en ingresos corrientes y un 32,12% en ingresos de capital.

Al realizar un análisis de la estructura de los ingresos del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en la vigencia 2022, se evaluó la recaudación de cada concepto de ingresos; primordialmente de los ingresos corrientes, para lo cual se hizo un análisis de la recaudación efectiva de los principales ingresos frente al presupuesto definitivo.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Departamento del Atlántico					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
VIGENCIA 2022					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	2.156.915.068.852,00	1.944.903.873.820,00	90,17	212.011.195.032,00	9,83
INGRESOS CORRIENTES	1.464.116.000.909,00	1.420.301.498.983,00	97,01	43.814.501.926,00	2,99
INGRESOS DE CAPITAL	692.799.067.943,00	524.602.374.837,00	75,72	168.196.693.106,00	24,28

Ingresos Corrientes

Son los ingresos de carácter permanente que se generan de la actividad normal de la entidad y se clasifican en tributarios y no tributarios. Durante el periodo en comento, se recaudaron \$1.420.301.498.983 por este concepto, participaron con el 97,70% del total de los recaudos programados

Los ingresos tributarios provienen del recaudo de impuestos, mientras los ingresos no tributarios provienen de ventas de bienes, prestación de servicios, multas, entre otros.

Ingresos Tributarios

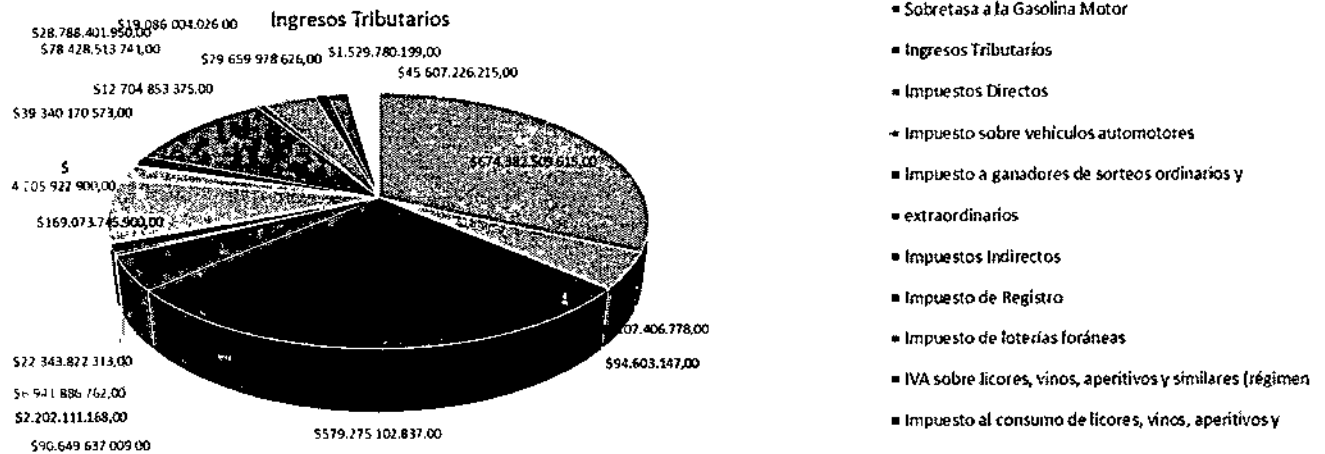
Durante la vigencia 2022, por este concepto se recaudaron \$674.382.509.615,00 con una participación del 94.04% comparada con el total de los recaudos del periodo.

Este renglón se compone de los impuestos directos y los impuestos indirectos.

Los Impuestos Directos tuvieron una recaudación de \$95.107.406.778,00 representando una variación relativa del 85.38% del total estimado para la vigencia 2022, participó en los ingresos tributarios con el 14,10%.

Los Impuestos Indirectos tuvieron una recaudación de \$579.275.102.837 representando una variación relativa del 95.63% del total estimado para la vigencia 2022, participó en los ingresos tributarios con el 85,89%.

Para los ingresos tributarios se evaluó la recaudación en 2022 de cada concepto de ingresos principales, graficando la recaudación efectiva de éstos.



Ingresos No tributarios

Este fue el renglón de mayor proporción en el ejercicio fiscal del periodo que se evaluó con recaudos de \$745.918.989.368, participa con el 99.85% de la recaudación.

Ingresos de Capital

Los recursos de capital incorporados al presupuesto fueron de \$524.602.374.837,00, participaron con el 75.72%.

Ingresos de Capital

La cuenta 1.2.10 RECURSOS DEL BALANCE, al momento de la apropiación inicial del presupuesto de la vigencia 2022, se autorizó por una cuantía de \$26.000.000.000 y estos fueron presentados ante asamblea para su respectiva aprobación. En la vigencia 2021 en este código se apropiaron solo \$7.558.406.600. La norma estipula que el recurso del balance se presenta al finalizar la vigencia fiscal: se realiza el cierre contable de la vigencia y se concluye con superávit o déficit, lo que permite establecer los recursos que pasan a la siguiente vigencia.

Observación Administrativa No. 04

Condición: En el Presupuesto de Ingresos de 2022, el código 1.2.10 Recursos del Balance presenta una cuantía de \$26.000.000.000 que representa un 1,34% del rubro de ingresos. Se observa que la entidad realizó la apropiación inicial de los recursos del balance sin que haya cursado el respectivo cierre contable (superávit o déficit); además sus estimaciones carecen de soportes técnicos que las respalden.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículos 31 y 34. Resolución Orgánica RG-0040-2020 de la CGR- Adopción del Régimen de Contabilidad Pública Presupuestal- Capítulo III Normas relacionadas con el cierre presupuestal.

Causa: Deficiencias en el control interno contable al no garantizar la adecuada incorporación de los recursos del balance.

Efecto: Desfinanciamiento del presupuesto de ingresos frente a los compromisos por asumir en la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Para la vigencia 2022 se proyectaron recursos del balance Desahorro FONPET – Pensiones de los saldos no comprometidos en la suma de \$26.000.000.000 en el presupuesto inicial aprobado mediante Ordenanza No. 000543 de noviembre de 2021 “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2022” el valor efectivo del cierre fue de \$29.195.619.997 valor superior al proyectado inicialmente; utilizando la planeación financiera; no se incorporaron esos recursos en la vigencia 2021 puesto que se tenía la certeza, que los mismos no se ejecutarían presupuestal en el gasto; afectando así lo indicadores de cumplimiento presupuestal. Lo anterior conforme a la respuesta remitida por el Subsecretario de Presupuesto Departamental mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2023, no habiendo lugar a la observación realizada.

Determinación del equipo auditor.

La entidad en su respuesta no da el respaldo técnico que desvirtúe la observación realizada por el equipo auditor, porque el cierre de los estados financieros no se puede proyectar hasta el momento del cierre de la vigencia.

Conclusión: Se confirma la observación N°4 y se eleva a Hallazgo administrativo N°3.

Hallazgo Administrativo N° 3

Condición: En el Presupuesto de ingresos de 2021, el código 1.2.10 Recursos del Balance presenta mínima cuantía de \$26.000.000.000 que representa un 1,34% del rubro de ingresos. Se observa que la entidad realizó la apropiación inicial de los recursos del balance sin que haya cursado el respectivo cierre contable (superávit o déficit); además sus estimaciones carecen de soportes técnicos que las respalden.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículos 31 y 34. Resolución Orgánica RG-0040-2020 de la CGR-Adopción del Régimen de Contabilidad Pública Presupuestal- Capítulo III Normas relacionadas con el cierre presupuestal.

Causa: Deficiencias en el control interno contable al no garantizar la adecuada incorporación de los recursos del balance.

Efecto: Desfinanciamiento del presupuesto de ingresos frente a los compromisos por asumir en la entidad”

ESTRUCTURA DE LA EJECUCIÓN LOS GASTOS DE LA VIGENCIA 2022

Los gastos son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, la ley y demás normas específicas.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

RÚBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	COMPROMISOS 2022	OBLIGACIONES 2022	PAGOS 2022
TOTAL GASTOS	1.953.186.652.060,00	2.158.915.068.852,39	1.995.283.980.051,48	1.827.492.234.432,84	1.500.737.814.837,44
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	243.383.727.714,00	358.555.925.475,00	287.633.098.316,12	278.425.245.858,88	263.464.009.934,63
SERVICIO DE LA DEUDA	114.856.613.388,00	200.709.660.729,00	199.725.107.997,10	199.725.107.997,10	178.895.469.157,10
GASTOS DE INVERSIÓN	1.594.966.310.958,00	1.597.649.482.648,39	1.507.925.773.738,26	1.149.251.880.576,86	1.058.378.335.745,71

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2022, Entidad

El presupuesto inicial de gastos para el periodo 2022 fue de \$1.953.186.652.060,00 liquidado mediante el Decreto No. 000436 del 19 de noviembre de 2021; en el curso de la vigencia fiscal se dieron modificaciones en la siguiente forma:

Adiciones por \$941.227.482.001 y disminuciones por \$737.499.065.209, culminando con una apropiación definitiva por \$2.156.915.068.852; los créditos y contra créditos fueron de \$717.427.965.394,00, estos últimos no modificaron la presupuestación definitiva en el sentido de que fueron cifras iguales que acreditaron y a su vez contr acreditaron el presupuesto.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ejecutó su presupuesto de gastos de la siguiente manera:

Departamento del Atlántico					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
VIGENCIA 2022					
ESCRIPCIÓN RÚBRO PPTAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	COMPROMI	% PAGOS
TOTAL GASTOS	2.158.915.068.852,39	1.995.283.980.051,48	1.500.737.814.837,44	92,51	69,58
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	358.555.925.475,00	287.633.098.316,12	263.484.009.934,63	80,22	73,48
SERVICIO DE LA DEUDA	200.709.660.729,00	199.725.107.997,10	178.895.469.157,10	99,51	89,13
GASTOS DE INVERSIÓN	1.597.649.482.648,39	1.507.925.773.738,26	1.058.378.335.745,71	94,38	68,26

En la vigencia 2022, el **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** realizó compromisos por un valor total de \$1.995.283.980.051,48 que representan un porcentaje del 92,51 % del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$1.500.737.814.837,44 equivalentes al 69,58 %.

Para gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2022 de \$358.555.925.475,00 y realizaron compromisos por un valor total de \$287.633.098.316,12 para un porcentaje de 80,22% del total presupuestado; de estos compromisos se cancelaron \$ 263.464.009.934,63 equivalente al 73,48%.

Frente al servicio de la deuda se presupuestó para el 2022 la suma de \$200.709.660.729,00, el valor de los compromisos fue de \$199.725.107.997,10 equivalente 99,51% del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$178.895.469.157,10 equivalentes al 89,13%.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Por concepto de gastos de inversión se presupuestó para 2022 la suma de \$1.597.649.482.648,39, el valor de los compromisos fue de \$1.507.925.773.738,26 equivalente 94,38% del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$1.058.378.335.745,71 equivalentes al 66,25%.

Modificaciones al Presupuesto

Las modificaciones presupuestales son los instrumentos con los cuales la administración cuenta para realizar una organización justificada y aprobada del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Se adicionaron recursos correspondientes al otrosí No. 006 y adición No.004 al convenio interadministrativo PM No. 014 de 2019 celebrado entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento del Atlántico.

En fecha 16 de noviembre de 2022 se firmó el Otrosí No 006 y Adición No. 004 al convenio interadministrativo PM No. 014 de 2019.

La cláusula primera del citado Otrosí y adición establece: "ADICIONAR el convenio Interadministrativo PM No. 014 de 2019 en la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$560.614.525) amparados en el CDP No. 2022000162 del 09 de noviembre de 2022".

La ordenanza que aprobó el presupuesto está fechada el 18 de noviembre de 2021. El decreto de liquidación del presupuesto del periodo 2022 está calendado el 19 de noviembre de 2021.

Durante la vigencia 2021 la Subsecretaria de Presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202103112 y posteriormente el registro presupuestal No. 202107102 para garantizar el cumplimiento del compromiso celebrado en virtud del desarrollo del Contrato Interadministrativo No.202104489 suscrito entre el Departamento del Atlántico y la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A - EDUBAR:

Por lo anterior, se requirió realizar una adición en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2022 por valor de QUINIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$560.614.525)

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos

RUBROS PRESUPUESTALES	ADICIONES PRESUPUESTALES 2022	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2022
TOTAL INGRESOS	941.227.482.001,00	737.499.066.209,00
INGRESOS CORRIENTES	337.606.378.029,00	160.138.310.860,00
INGRESOS TRIBUTARIOS	184.365.389.642,00	69.162.430.218,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	153.240.988.387,00	90.972.680.632,00
RECURSOS DE CAPITAL	603.821.103.972,00	577.363.764.369,00
DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	824.718.553,00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.987.354.589,00	983.730.982,00
RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO		
RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	403.785.045.452,00	309.862.388.842,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.758.459.121,00	240.282.651.618,00
RECURSOS DEL BALANCE	148.949.972.345,00	1.621.845.442,00
RETIROS FONPET	43.572.771.595,00	24.613.137.475,00
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	2.742.784.317,00	

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS - VIGENCIA FISCAL 2022

Modificaciones al Presupuesto de Gasto

RUBROS PRESUPUESTALES	ADICIONES PRESUPUESTALES 2022	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2022
TOTAL GASTOS	941.227.482.001,39	737.499.066.209,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	108.208.603.689,00	30.870.856.737,00
SERVICIO DE LA DEUDA	130.567.588.047,00	14.318.738.758,00
GASTOS DE INVERSIÓN	702.451.292.265,39	692.309.469.714,00

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2022, Entidad

El **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, con base en las facultades otorgadas por su órgano rector —la Asamblea Departamental— aprobó realizar las modificaciones presupuestales (adiciones, reducciones y traslados, créditos y contracréditos) durante la vigencia fiscal de 2022.

Constitución y Ejecución de Reservas y Cuentas por Pagar

Con la finalidad de analizar el comportamiento al momento del cierre que tuvo el **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** se realiza el siguiente comparativo:

Rubros presupuestales	REZAGO CXP PRESUPUESTO 2022	CONSTITUCIÓN CXP RESOLUCIÓN 2022	REZAGO RESERVAS PRESUPUESTO 2022	CONSTITUCIÓN RESERVA RESOLUCIÓN 2022
TOTAL GASTOS	\$ 128.664.419.595,40	\$ 128.664.419.595,40	\$ 367.881.745.618,84	\$ 367.881.745.617,24
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 14.961.235.924,25	\$ 14.961.235.924,25	\$ 9.207.852.457,24	\$ 9.207.852.457,24
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 20.829.638.840,00	\$ 20.829.638.840,00	\$	\$
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 90.873.544.831,15	\$ 90.873.544.831,15	\$ 358.673.893.161,40	\$ 358.673.893.160,00

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2022, Decretos de CONSTIT No 006 y 007 de 2023

El **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** realiza la constitución de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022, a través del Decreto No 000006 del 3 de enero de 2023 por valor de \$128.664.419.595,40 y la constitución de las reservas presupuestales a través del Decreto No. 000002 del 3 de enero de 2023, por valor \$367.881.745.617,24.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

TIPO DEL GASTO	MONTO CONSTITUIDO 2022	MONTO CONSTITUIDO 2021	Variac Absoluta	Varias Relativa %
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.330.768.151,35	5.602.767.462,17	\$3.728.000.689,18	66,53%
GASTOS DE INVERSIÓN	260.222.035.692,91	134.602.681.520,23	125.619.354.172,68	93,32%
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	42.747.620.649,70	23.149.190.704,48	19.598.429.945,22	84,66%
TOTAL	\$312.300.424.493,96	\$163.354.639.686,88	\$148.945.784.807,08	91,17%

Observación Administrativa No. 05

Condición: En la entidad auditada, la programación del gasto carece de un plan financiero eficaz, la estructura programática del presupuesto de gastos no es coherente con los ingresos, muy a pesar de que la tributación tuvo un comportamiento en crecimiento por encima de la media nacional no se tuvo en cuenta esta proporción en el presupuesto de gastos.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículos 13,15 y 17; Ley 819 de 2003 artículo 1 Literal I; artículos 2 y 8; Ley 1473 de 2011, artículo 7º; Ley 819 de 2003 artículo 8.

Causa: Ausencia de un eficaz plan financiero, debilidades en los controles a la contabilidad presupuestal.

Efecto: Aumento de pasivos que inciden en la disminución del patrimonio de la entidad y afectan la sostenibilidad financiera.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Al respecto, mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2023, el Subsecretario de Presupuesto Departamental señaló lo siguiente: "Tanto el déficit presupuestal como el de caja están explicados principalmente por los ingresos de capital pendientes por recaudar y registrar (Créditos y Cofinanciaciones), toda vez que respaldan compromisos en gastos de inversión, los cuales al momento de su contratación se registran pero no han generado obligaciones (avances de obra o recepción de servicios) y por ende al cierre de la vigencia no se han realizado desembolsos ni recaudos pues no hay obligaciones pendientes de pago, lo que permite optimizar costo financiero. Los gastos comprometidos pero no ejecutados se constituyen en reservas presupuestales cuya fuente de financiación está garantizada en los créditos (129 mil millones en recursos del crédito aproximadamente) y al momento de ejecutarse y generar obligaciones serán atendidos con los desembolsos pendientes. En el caso de la cofinanciación nacional ocurre una situación similar, proyectos como el Acueducto del Norte (137 mil millones recursos de cofinanciación aproximadamente) respaldados en estos recursos, en términos de registro presupuestal han sido programados de acuerdo a las aprobaciones presupuestales de la Nación, sin embargo, su avance en obra, momento en el cual se generan obligaciones, no siempre se acompaña a la programación presupuestal, cuando se presenten avances de obra, las cuales están respaldadas presupuestalmente como reservas serán financiadas con giros provenientes de cuentas por pagar o reservas presupuestales de la Nación. El cierre fiscal de esta manera se explica en contratos

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

financiados con crédito o cofinanciación nacional, que por el momento de ejecución del contrato están soportados en registros de la vigencia 2021 y financiados en recursos no desembolsados. Al ser el principio de registro en ingreso la entrada de recursos en tesorería, mientras en el gasto la causación materializada en la celebración y perfeccionamiento del contrato, lleva a este déficit presupuestal, con respaldo en contratos de crédito y en compromisos de aporte de la Nación." De acuerdo con lo anterior, no hay lugar a la observación realizada

Determinación del equipo auditor.

La entidad en su respuesta no da el respaldo técnico que desvirtúe la observación realizada por el equipo auditor, porque el cierre de los estados financieros no se puede proyectar hasta el momento del cierre de la vigencia.

Conclusión: Se confirma la observación N°5 y se eleva a Hallazgo administrativo N°4.

Hallazgo Administrativo N° 4

Condición: En la entidad auditada, la programación del gasto carece de un plan financiero eficaz, la estructura programática del presupuesto de gastos no es coherente con los ingresos, muy a pesar de que la tributación tuvo un comportamiento en crecimiento por encima de la media nacional-no se tuvo en cuenta esta proporción en el presupuesto de gastos.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículos 13,15 y 17; Ley 819 de 2003 artículo 1 Literal I; artículos 2 y 8; Ley 1473 de 2011, artículo 7º; Ley 819 de 2003 artículo 8.

Causa: Ausencia de un eficaz plan financiero, debilidades en los controles a la contabilidad presupuestal.

Efecto: Aumento de pasivos que inciden en la disminución del patrimonio de la entidad y afectan la sostenibilidad financiera.

INDICADORES PRESUPUESTALES

Indicadores de Presupuesto.

Concepto	Presupuesto Definitivo	Total, Recaudos	% de Ejec	Diferencia Por Ejecutar	% por Ejec
Ingresos	2.156.915.068.852,00.	\$1.944.903.873.820,00	90,17%	212.011.215.032,00	-9,83%

Concepto	Apropiación Definitiva	Total, Compromisos	% de Eje	Diferencia Por Ejecutar	% por Ejec
Gastos	2.156.915.068.852.00	1.995.283.980.051,00	92,50%%	201.631.108.801,00	7,5%

Ingresos Recaudados (Menos) Gastos Ejecutados = déficit Presupuestal

Ingresos Recaudados	Gastos Ejecutados	DÉFICIT Presupuestal
1.944.903.873.820,00	1.995.283.980.051,00	-50.380.106.231,00

El indicador expresado define que los recaudos en el periodo fueron inferiores a los gastos del periodo en la suma de -50.380.106.231,00.

5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2022

PRESUPUESTO DE RECURSOS PROPIOS

El valor del presupuesto de recursos propios de la vigencia 2022 fue de \$2.156.915.068.852

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada, en este caso de la vigencia 2022.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de la inversión (gestión de planes, programas y proyectos) y del gasto (gestión contractual), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 2022, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

5.1. Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	98,8%	98,8%		29,0%	38,6%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	90,8%		91,2%	36,4%		

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría realizada, para la vigencia 2022 sobre la gestión de inversión y del gasto emite un concepto **Favorable**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

5.2. Fundamento concepto sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación de 2022 y a los planes, programas, proyectos y metas seleccionados del Plan Estratégico.

5.2.1. Gestión Contractual

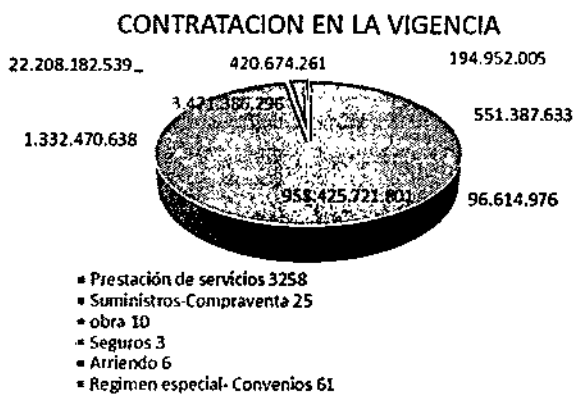
CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	3.417	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	986.701.390.149
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	209	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	710.068.882.709
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		90,80%	EFICAZ
ECONOMÍA		91,20%	ECONOMICO
Departamento del Atlántico			2022

Como resultado de la auditoría, el concepto de la gestión contractual en 2022 es eficaz y económico, lo que se evidencia en la calificación de 90.80% en Eficacia y 91,20% en Economía, resultado de ponderar las variables evaluadas y según los hechos que se relacionan a continuación.

El presupuesto invertido en contratación en la vigencia 2022 con recursos propios, según el reporte general de contratos suministrado por el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, fue de \$986.701.390.149,00.

La Gobernación del Atlántico, de acuerdo con la información reportada en esta auditoría a la Comisión auditora y como resultado del diligenciamiento de la Matriz de Evaluación para la Gestión Fiscal, en la vigencia fiscal 2022 suscribió con recursos propios los siguientes contratos:

TOTAL CONTRATACIÓN



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

PRESUPUESTO CONTRATADO CON RECURSOS PROPIOS	\$ 986.701.390.149,00
---	-----------------------

(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)

Muestra Óptima cuantía con porcentaje de	26%	\$ 256.542.361.438,74
--	-----	-----------------------

CANTIDAD DE CONTRATOS CON RECURSOS PROPIOS	3417
--	------

(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)

Muestra Óptima Contratos	209
--------------------------	-----

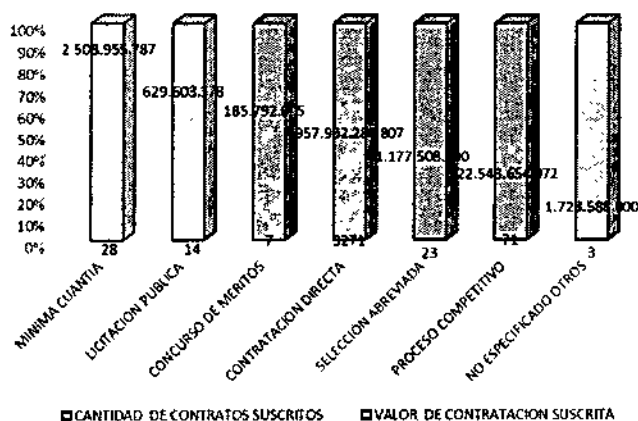
CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
Prestación de servicios	3258	958.425.721.801
Suministros-Compraventa	25	1.332.470.638
obra	10	420.674.261
Seguros	3	96.614.976
Arriendo	6	551.387.633
Regimen especial- Convenios	61	22.208.182.539
Interventoria	8	194.952.005
No especificado - otros	46	3.471.386.296
TOTAL	3417	986.701.390.149

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

MODALIDAD DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
MINIMA CUANTIA	28	2.508.955.787
LICITACION PUBLICA	14	629.603.378
CONCURSO DE MERITOS	7	185.792.005
CONTRATACION DIRECTA	3271	957.932.288.807
SELECCION ABREVIADA	23	1.177.508.100
PROCESO COMPETITIVO	71	22.543.654.072
NO ESPECIFICADO OTROS	3	1.723.588.000
TOTAL	3417	986.701.390.149

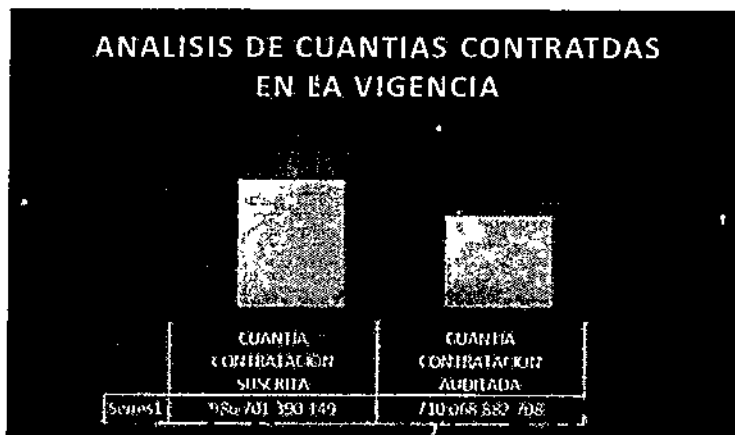
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

PLANEACION DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA.

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD CONTRATOS SUSCRITOS	CANTIDAD CONTRATOS AUDITADOS	% CONTRATOS AUDITADOS	CUANTIA CONTRATACION SUSCRITA	CUANTIA CONTRATACION AUDITADA	% CUANTIAS AUDITADOS
Prestación de servicios	3258	170	5,2%	958.425.721.801	170.597.291.364,00	17,8%
Suministros-Compraventa obra	25	8	32,0%	1.332.470.638	74.399.003.914,00	5583,5%
Seguros	10	3	30,0%	420.674.281	462.596.354,00	110,0%
Arriendo	3		0,0%	96.614.976		0,0%
Regimen especial- Convenios	6		0,0%	551.387.633		0,0%
Interventoria	61	21	34,4%	22.208.182.539	57.069.898.766,00	257,0%
No especificado - otros	8		0,0%	194.952.005		0,0%
TOTAL	46	7	15,2%	3.471.386.296	407.540.092.310,45	11740,0%
TOTAL	3417	209	6,1%	886.701.390.149	710.068.882.708	72%



Con fundamento en el aplicativo para el cálculo de muestras para contratación o población de los contratos (Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo) se determinó que de 3.417 contratos suscritos con recursos propios se tomaría una muestra para auditar de 209 contratos.

De acuerdo con el valor total contratado con recursos propios de \$986.701.390.149,00 y aplicando el Papel de Trabajo PT 11-AF Gestión contractual, se obtuvo una muestra óptima del 26% representada en un valor de \$256.542.361.438,74. Según lo representado en la matriz, se auditó un valor de \$710.068.882.708 que representa el 72%.

Los contratos evaluados de la muestra seleccionada de la vigencia 2022 son los siguientes:

C.No	Numero de contrato	Valor contrato	Tipo de contrato	Modalidad de contratos
C1	202204996	\$ 35.203.643.918,00	SUMINISTRO	LICITACIÓN PUBLICA
C2	202202926	\$ 20.394.952.748,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C3	202203000	\$ 8.020.021.293,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C4	202202606	\$ 7.142.857.143,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

C5	202203578	\$ 7.142.857.143,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C6	202204990	\$ 4.120.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C7	202202471	\$ 3.760.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C8	202202516	\$ 3.714.285.714,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C9	202204806	\$ 3.372.802.311,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C10	202204901	\$ 3.079.026.474,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C11	202202475	\$ 3.000.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C12	202204343	\$ 2.889.380.410,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C13	202202968	\$ 2.758.420.000,00	CONVENIO	PROCESO COMPETITIVO
C14	202201389	\$ 2.700.000.000,00	CONVENIO	PROCESO COMPETITIVO
C15	202202511	\$ 2.678.571.430,00	CONVENIO	PROCESO COMPETITIVO
C16	202202178	\$ 2.430.054.200,00	CONVENIO	PROCESO COMPETITIVO
C17	202202387	\$ 2.400.000.000,00	CONVENIO	PROCESO COMPETITIVO
C18	202202384	\$ 2.250.000.000,00	CONVENIO	PROCESO COMPETITIVO
C19	202202980	\$ 2.185.198.982,00	CONVENIO	PROCESO COMPETITIVO
C20	202202507	\$ 2.100.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C21	202202600	\$ 2.004.480.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C22	202202696	\$ 2.000.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C23	202201590	\$ 68.224.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C24	202200436	\$ 68.172.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C25	202201639	\$ 68.086.433,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C26	202201643	\$ 68.013.990,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C27	202201335	\$ 68.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C28	202201477	\$ 67.980.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C29	202201116	\$ 67.980.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C30	202200035	\$ 67.362.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C31	202201311	\$ 67.224.667,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C32	202201310	\$ 67.224.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C33	202201229	\$ 67.197.200,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C34	202201324	\$ 67.156.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C35	202202478	\$ 67.113.666,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C36	202201595	\$ 66.658.167,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C37	202201095	\$ 66.500.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C38	202202586	\$ 66.414.000,00	OTRO	CONT. DIRECTA
C39	202200567	\$ 66.400.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C40	202200566	\$ 66.400.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C41	202202223	\$ 66.400.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C42	202202642	\$ 66.134.000,00	OTRO	CONT. DIRECTA
C43	202201629	\$ 66.091.667,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C44	202201626	\$ 66.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

C45	202200063	\$ 65.920.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C46	202201183	\$ 65.920.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C47	202200082	\$ 65.920.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C48	202201821	\$ 65.920.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C49	202200062	\$ 65.920.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C50	202201820	\$ 65.920.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C51	202202665	\$ 65.920.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C52	202201822	\$ 65.920.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C53	202201223	\$ 65.920.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C54	202202500	\$ 65.920.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C55	202200128	\$ 65.920.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C56	202202664	\$ 65.920.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C57	202200127	\$ 65.920.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C58	202202666	\$ 65.920.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C59	202201500	\$ 65.902.833,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C60	202201770	\$ 65.714.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C61	202202592	\$ 65.280.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C62	202201835	\$ 64.900.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C63	202202650	\$ 64.890.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C64	202202576	\$ 64.890.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C65	202201136	\$ 64.581.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C66	202201630	\$ 64.496.025,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C67	202201318	\$ 64.496.025,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C68	202202028	\$ 64.496.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C69	202202406	\$ 64.365.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C70	202201883	\$ 64.166.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C71	LP-001-2022	\$ 29.427.409.978,00	SUMINISTRO	MINIMA CUANTIA
C72	CD-767-2022	\$ 6.841.081.120,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C73	CD-385-2022	\$ 4.500.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C74	CD-392-2022	\$ 4.500.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C75	A-SI-002-2022	\$ 2.600.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C76	CD-624-2022	\$ 3.070.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C77	CD481-2022	\$ 2.500.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C78	LP-004-2022	\$ 18.057.392.395,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C79	CD-622-2022	\$ 2.000.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C80	CD-480-2022	\$ 1.500.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C81	CD-769-2022	\$ 2.083.254.640,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C82	CD-569-2022	\$ 1.500.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C83	RE-063-2022	\$ 5.738.415.434,00	CONVENIO	PROCESO COMPETITIVO
C84	CD-911-2022	\$ 3.200.161.218,00	CONVENIO	PROCESO COMPETITIVO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

C85	RE-003-2022	\$ 3.125.000.000,00	CONVENIO	PROCESO COMPETITIVO
C86	CD-1056-222	\$ 3.000.000.000,00	CONVENIO	PROCESO COMPETITIVO
C87	RE-037-2022	\$ 2.858.540.000,00	CONVENIO	PROCESO COMPETITIVO
C88	RE-033-2022	\$ 2.428.571.429,00	CONVENIO	PROCESO COMPETITIVO
C89	RE-027-2022	\$ 2.142.857.144,00	CONVENIO	PROCESO COMPETITIVO
C90	2022-02101	\$ 139.870.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C91	2022-01700	\$ 134.316.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C92	2022-03092	\$ 130.900.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C93	2022-01169	\$ 128.986.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C94	2022-00785	\$ 127.329.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C95	2022-00002	\$ 129.329.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C96	2022-02352	\$ 127.304.802,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C97	2022-01063	\$ 125.274.780,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C98	2022-02013	\$ 124.630.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C99	2022-01157	\$ 124.630.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C100	2022-01031	\$ 123.900.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C101	2022-01162	\$ 120.824.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C102	2022-00376	\$ 120.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C103	2022-02772	\$ 119.854.288,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C104	2022-02351	\$ 118.833.952,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C105	2022-01345	\$ 117.265.500,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C106	2022-02373	\$ 117.260.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C107	2022-04627	\$ 116.108.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C108	2022-02494	\$ 116.000.000,00	OTRO	MINIMA CUANTIA
C109	2022-01542	\$ 115.500.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C110	2022-01000	\$ 113.848.800,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C111	2022-04261	\$ 111.404.631,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C112	2022-01168	\$ 111.397.000,00	OTRO	CONT. DIRECTA
C113	2022-01069	\$ 111.240.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C114	2022-00046	\$ 110.622.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C115	2022-00050	\$ 110.313.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C116	2022-01086	\$ 110.004.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C117	2022-01909	\$ 110.004.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C118	2022-02032	\$ 110.004.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C119	2022-01085	\$ 110.004.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C120	2022-01423	\$ 110.004.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C121	2022-02027	\$ 110.004.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C122	2022-01420	\$ 108.150.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C123	2022-01061	\$ 107.532.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C124	2022-00900	\$ 106.800.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

C125	2022-00739	\$ 106.800.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C126	2022-00967	\$ 106.500.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C127	2022-01031	\$ 106.200.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C128	2022-00901	\$ 105.900.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C129	2022-02575	\$ 105.678.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C130	2022-04967	\$ 104.445.312,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C131	2022-01382	\$ 102.340.800,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C132	2022-01936	\$ 102.336.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C133	2022-00004	\$ 101.792.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C134	2022-00003	\$ 101.792.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C135	2022-00005	\$ 101.792.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C136	2022-02348	\$ 101.479.860,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C137	2022-01143	\$ 100.914.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C138	2022-01033	\$ 100.635.120,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C139	2022-01158	\$ 100.062.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C140	202204977	\$ 402.154.715.750,00	OTRO	LICITACION PUBLICA
C141	202202940	\$ 9.634.396.664,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C142	202201557	\$ 4.782.230.000,00	CONVENIO	PROCESO COMPETITIVO
C143	202201710	\$ 2.000.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C144	202204797	\$ 81.685.954,00	OBRAS	MINIMA CUANTIA
C145	202202508	\$ 1.379.551.425,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C146	202204461	\$ 2.136.051.150,00	OTRO	CONT. DIRECTA
C147	202202884	\$ 2.201.594.943,00	SUMINISTRO	LICITACION PUBLICA
C148	202200340	\$ 1.549.833.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C149	202200328	\$ 1.661.653.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C150	202204343	\$ 2.889.380.410,45	OTRO	CONT. DIRECTA
C151	202202396	\$ 2.572.460.000,00	CONVENIO	PROCESO COMPETITIVO
C152	202202942	\$ 2.571.428.571,00	CONVENIO	PROCESO COMPETITIVO
C153	202202386	\$ 2.700.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C154	202202510	\$ 1.799.567.750,00	SUMINISTRO	LICITACION PUBLICA
C155	202202812	\$ 6.775.806.600,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C156	202203002	\$ 4.111.676.072,90	CONTRATO INTERADMITO	CONT. DIRECTA
C157	202201660	\$ 2.450.000.000,00	CONVENIO DE ASOCIACION	PROCESO COMPETITIVO
C158	202202506	\$ 3.000.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C159	202202391	\$ 3.100.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C160	202202927	\$ 2.285.547.228,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C161	202202838	\$ 3.766.787.325,00	SUMINISTRO	LICITACION PUBLICA
C162	202202365	\$ 400.314.286,00	CONVENIO DE ASOCIACION	PROCESO COMPETITIVO
C163	202202357	\$ 286.000.000,00	CONVENIO DE ASOCIACION	PROCESO COMPETITIVO
C164	202202840	\$ 40.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

C165	202202772	\$ 119.854.288,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C166	202204353	\$ 506.555.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C167	202202968	\$ 2.341.920.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C168	202202109	\$ 999.995.832,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C169	202204563	\$ 19.899.600,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C170	202201875	\$ 32.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C171	202201874	\$ 32.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C172	202201873	\$ 32.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C173	202201872	\$ 32.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C174	202202871	\$ 32.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C175	202201156	\$ 93.808.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C176	202201157	\$ 90.640.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C177	202201159	\$ 97.506.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C178	202201158	\$ 67.648.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C179	202201160	\$ 85.078.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C180	202201161	\$ 85.078.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C181	202201162	\$ 120.824.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C182	202201163	\$ 97.506.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C183	202201164	\$ 40.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C184	220201166	\$ 40.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C185	202201167	\$ 144.987.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C186	202202895	\$ 100.000.000,00	SUMINISTRO	MINIMA CUANTIA
C187	202203885	\$ 1.600.000.000,00	COMPRAVENTA	CONT. DIRECTA
C188	202204259	\$ 300.000.000,00	SUMINISTRO	SELECCIÓN ABREVIADA
C189	202200443	\$ 401.463.432,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C190	202201344	\$ 88.553.220,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C191	202200799	\$ 11.200.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C192	202200800	\$ 11.200.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C193	202200801	\$ 11.200.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C194	202200802	\$ 11.200.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C195	202200804	\$ 11.200.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C196	202202938	\$ 345.046.000,00	OBRAS	SELECCIÓN ABREVIADA
C197	202200811	\$ 11.200.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C198	202200812	\$ 11.200.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C199	202200814	\$ 11.200.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C200	202200815	\$ 11.200.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C201	202200816	\$ 11.200.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C202	202202786	\$ 26.656.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C203	202201573	\$ 80.619.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C204	202201552	\$ 49.616.166,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

C205	202201172	\$ 24.720.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C206	202200138	\$ 49.440.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C207	202200131	\$ 68.240.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C208	202200130	\$ 69.547.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONT. DIRECTA
C209	202203385	\$ 35.864.400,00	OBRAS	MINIMA CUANTIA

Para un total auditado de 209 contratos por valor de \$710.068.882.709.35

RESULTANTES DEL EJERCICIO AUDITOR A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2022

En algunos convenios suscritos por la Gobernación del Atlántico no se efectuaron los aportes en dinero exigidos en los estudios previos y en su clausulado.

Los estudios previos en materia de Contratación Estatal son aquellos análisis y documentos que sirven de soporte para dar inicio al proceso de contratación al interior de la entidad y se constituyen en el sustento elaboración del contrato. A pesar de que se adelantó un proceso competitivo de acuerdo con el Decreto 092 de 2017, en estos convenios está contenido en su clausulado y en sus estudios previos la disposición que las ESAL, deben aportar un porcentaje en dinero, lo cual no se evidencia dentro de la carpeta contractual.

El Código Civil establece en su artículo 1602 que “Los contratos son ley para las partes. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.”

La ley 80 de 1993 en su artículo 32 establece que “el contrato es todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a las cuales se refiere el estatuto de contratación, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad”

Observación administrativa No 06

Condición: En los convenios de asociación números 202201557 y 20220357 a pesar de que son resultado de un proceso competitivo, no se cumplió con la exigencia de los estudios previos y del clausulado del convenio de efectuar por parte de los asociados un aporte en dinero.

Condición: Estudios previos y clausulado de cada uno de los convenios enunciados. Ley 80 de 1993, artículo 32.

Causa. Falta de supervisión y seguimiento a las cláusulas pactadas en el convenio.

Efecto: Se afecta el presupuesto oficial del convenio proyectado para su ejecución.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Una vez verificada la información contenida en la observación respecto a los Convenios 202201557 y 20220357 se evidenció que los informes de supervisión no

contienen información que describa el valor de los aportes a cargo de la ESAL. Por lo anterior, se solicitará a los supervisores de convenios de asociación que en sus informes se incluya la citada información como control y seguimiento a las cláusulas pactadas en el convenio respectivo por parte de éstos.

Determinación del equipo auditor

La respuesta del auditado confirma la señalado en la observación por lo que se procede a su confirmación y por lo tanto se eleva a Hallazgo administrativo N° 5

Conclusión: La observación N°6 se convierte en Hallazgo Administrativo N°5

Hallazgo Administrativo N° 5

Condición: En los convenios de asociación números 202201557 y 202202357 a pesar de que son resultado de un proceso competitivo, no se cumplió con la exigencia de los estudios previos y del clausulado del convenio de efectuar por parte de los asociados un aporte en dinero.

Criterio: Ley 80 de 1993, artículo 32.

Causa: Falta de supervisión y seguimiento a las cláusulas pactadas en el convenio.

Efecto: Se afecta el presupuesto oficial del convenio proyectado para su ejecución”.

Declaratoria de Urgencia Manifiesta. Control Fiscal

El artículo 43 de la ley 80 de 1993 dispone que “Inmediatamente después de celebrados los contratos originados en la urgencia manifiesta, éstos y el acto administrativo que la declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviará al funcionario u organismo que ejerza el control fiscal en la respectiva entidad, el cual deberá pronunciarse dentro de los dos (2) meses siguientes sobre los hechos y circunstancias que determinaron tal declaración”.

Observación administrativa No 07

Condición: Una vez celebrados bajo la declaratoria de urgencia manifiesta los contratos 2022022884, 2022022510, 2022022883, no se envió a la Contraloría Departamental del Atlántico la documentación exigida para que ésta se pronunciara al respecto.

Criterio: Ley 80 de 1993, artículo 43. Ley 1150 de 2007, artículo 2.

Causa: Inobservancia e incumplimiento de la norma.

Efecto: Se impide el ejercicio del control fiscal que ordena la ley.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Respecto a la observación planteada, el Departamento ha remitido los contratos que han sido celebrados bajo la declaratoria de urgencia manifiesta para su conocimiento

y fines pertinentes, no obstante se procederá a remitir a la Contraloría Departamental en cumplimiento con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 43. Ley 1150 de 2007, artículo 2, relación de los contratos y/o convenios suscritos bajo esta modalidad incluyendo los celebrados con ocasión al decreto de calamidad pública desde la vigencia 2020 a 2023, así como todos los soportes.

Determinación del equipo auditor.

En los descargos la Gobernación manifiesta que se han remitido a la Contraloría Departamental los contratos que han sido celebrados bajo la declaratoria de urgencia manifiesta para su conocimiento y fines pertinentes, pero no se aporta recibido alguno que verifique esa remisión. Por lo anterior la Comisión procede a confirmar la observación y se eleva a Hallazgo Administrativo N°6

Conclusión: La observación N°7 se convierte en Hallazgo Administrativo N° 6

Hallazgo Administrativo N° 6

Condición: Una vez celebrados bajo la declaratoria de urgencia manifiesta los contratos 202202884, 202202510, 202202883, no se envió a la Contraloría Departamental del Atlántico la documentación exigida para que ésta se pronunciara al respecto.

Criterio: Ley 80 de 1993, artículo 43. Ley 1150 de 2007, artículo 2.

Causa: inobservancia e incumplimiento de la norma.

Efecto: Se impide el ejercicio del control fiscal que ordena la ley.

Debilidad en la supervisión de los contratos

Ley 1474 de 2011. ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Ley 80 de 1993 ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:

1. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. (...)

Observación Administrativa No. 08

Condición: En el contrato 2022022772 se presentan inconsistencias en el informe de supervisión. La factura que se supervisa no corresponde a la fecha del contrato y en el informe se cita un número de contrato diferente.

Criterio: Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84. Ley 80 de 1993, artículo 26, numeral 1.

Causa: Deficiencias en el seguimiento y monitoreo al contrato. Fallas en la gestión documental.

Efecto: Riesgos en el cumplimiento del objeto contractual. Archivo de información que no cuenta con valor administrativo, contable y legal.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Revisado el expediente contractual publicado en el Secop II, se observa en el ítem 7 respecto a la ejecución el contrato, que reposan las facturas electrónicas de venta No. PS13 y PS015, con fechas de emisión de las facturas 19-04-2022 y 07-07-2022 respectivamente, sin que se incluyan en éstas las fechas del contrato 202202772. Respecto a los informes 1 y 2 del Supervisor, evidenciamos que éstos contienen los datos correctos correspondientes al contrato 202202772 en cada uno de los informes de supervisión, tal como se evidencia en los informes cargados en la plataforma transaccional Secop II como se demuestra a continuación: (Ver Captura de foto Pantallazo)

Lo anterior se puede evidenciar a través del siguiente link:
<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3521673&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

De acuerdo con lo anterior, se considera no hay lugar a la observación realizada. No obstante, se solicitará a los Supervisores de contratos, que verifiquen el contenido de los informes allegados por el contratista y que estos contengan la información descrita en el contrato de manera correcta

Determinación del equipo auditor.

La observación con relación a que se presentan inconsistencias en el informe de supervisión se refiere precisamente a que se aporta al informe un documento que no concierne al contrato, a pesar de que sí existen informes del supervisor relacionados con la ejecución del objeto contractual. La Comisión mantiene la observación ya que la deficiencia documental o de archivo sí existe porque se incorpora un documento que

no concierne al contrato dentro de la carpeta contractual, lo cual crea confusión. La factura que se supervisa no corresponde a la fecha del contrato y en el informe se cita un número de contrato diferente.

Conclusión: La observación N°8 se convierte en Hallazgo Administrativo N°7

Hallazgo Administrativo No.7

Condición: En el contrato 202202772 se presenta inconsistencias en el informe de supervisión. La factura que se supervisa no corresponde a la fecha del contrato y en el informe se cita un número de contrato diferente.

Criterio: Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84. Ley 80 de 1993, artículo 26, numeral 1.

Causa: Deficiencias en el seguimiento y monitoreo al contrato. Fallas en la gestión documental.

Efecto: Riesgos en el cumplimiento del objeto contractual. Archivo de información que no cuenta con valor administrativo, contable y legal.

Acto de aprobación de garantía

Con la aprobación de las garantías la entidad estatal estará acreditando el cumplimiento de la obligación del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y entonces el contrato podrá ser ejecutado, siempre que se cumplan los demás requisitos de ejecución que establece el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

De esta manera, con la aprobación de las garantías la entidad estatal acepta que estas fueron previamente expedidas por las compañías autorizadas y que se encuentran ajustadas al contrato.

El acto de aprobación de la entidad es una validación del contenido de la garantía cuya existencia se reputa con anterioridad a dicha aprobación.

El cumplimiento de la obligación de los contratistas de constituir las correspondientes garantías, y el deber de las entidades estatales de aprobarlas, una vez verificados los requisitos mínimos exigidos, son presupuestos para la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En efecto, el referido artículo establece en su inciso primero que los contratos estatales se perfeccionan «cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito». Por su parte el inciso segundo establece que «Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía», lo que se traduce en que, sin perjuicio del perfeccionamiento del contrato, no podrá ejecutarse sin que se hayan aprobado las garantías.



Observación administrativa No 09

Condición: En los contratos 202204977, 202202940, 202202772, no se evidencia el acto de aprobación de las garantías, ni en la carpeta contractual que suministró la entidad ni en la plataforma del Secop II.

Criterio: Ley 80 de 1993, artículo 41. Ley 1150 de 2007, artículo 7.

Causa: Inobservancia de las disposiciones legales previas a la ejecución del contrato.

Efecto: Riesgo para el patrimonio público ya que se inicia la ejecución del contrato sin realizar la respectiva verificación de los amparos y suficiencia de las garantías exigidas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Revisado el contenido de la observación, la Entidad verificó cada uno de los contratos señalados, encontrando que las pólizas de garantía fueron requeridas a cada contratista y aprobadas por la Entidad en plataforma transaccional Secop II, tal como se puede verificar en los siguientes links, en el Numeral 2 (Condiciones – Detalle de la Garantía - flujo de aprobación) de cada contrato, tal como se evidencia a continuación:

Contrato202204977:

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4294986&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

Contrato202202940

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3723338&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

Contrato202202772:

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3521673&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

Determinación del Equipo Auditor

El equipo auditor considera valedera la respuesta presentada por el auditado y procede a suprimirlas del informe.

Conclusión: Se aceptan los descargos presentados por la entidad auditada y se suprime de este informe la observación (desvirtuada).

Observación administrativa No 10

Condición: En los contratos 202204353 la póliza de garantía se expide con fecha posterior al inicio del contrato.

Criterio: Ley 80 de 1993, artículo 41. Ley 1150 de 2007, artículo 7.

Causa: Inobservancia de las disposiciones legales previas a la ejecución del contrato.

Efecto: Riesgo para el patrimonio público ya que se inicia la ejecución del contrato sin contar aún con las garantías exigidas en el mismo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la presente observación, verificada la información correspondiente al contrato 202204353, se pudo constatar en la plataforma transaccional Secop II, que la póliza de garantía aportada por el contratista y publicada en el Secop II, se expidió el día 29 de octubre de 2022 con vigencia desde el 26 de octubre de 2022 y su aprobación se realizó el día 2 de Noviembre de 2022, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio del citado contrato tal como puede observarse: Expedición Póliza Cumplimiento: 29/10/2022 (Ver captura del Pantallazo) Expedición Póliza Responsabilidad Civil: 29/10/2022; Fecha Aprobación Póliza: 02/11/2022, Fecha (ver foto pantallazo) Acta de Inicio: 02/11/2022;

Determinación del equipo auditor

Una vez verificada por el equipo auditor la respuesta presentada por la entidad auditada se procede a aceptar los descargos y por lo tanto se suprime de este informe la observación en discusión.

Conclusión: Se aceptan los descargos presentados por la entidad auditada y se suprime de este informe la observación.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal contenido en los Estudios Previos

Las entidades públicas para iniciar un proceso de selección deben contar con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente que garantice la celebración del contrato y su correcta ejecución. De ahí la importancia de que el detalle de este documento se incorpore a los estudios previos, cumpliendo su objetivo de ser un documento garante de la existencia de dinero disponible para solventar las obligaciones dinerarias y el pago del contrato que resulte del proceso de selección y como constancia de contar con los recursos económicos necesarios.

Observación administrativa No 11

Condición: En el contenido de los estudios previos de los contratos 202201875, 202201874, 202201873, 202201872, 202201871, 202201156, 202201157, 202201159, no se incorpora en ellos la descripción del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que soporta presupuestalmente el inicio de esos procesos de selección.

Criterio: Ley 80 de 1993 artículo 25, numeral 6. Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1

Causa: Deficiencia en la elaboración de los estudios previos.

Efecto: Riesgo de adelantar un proceso contractual sin el debido respaldo presupuestal.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Una vez revisada la observación se pudo constatar que el estudio previo de los contratos 202201875, 202201874, 202201873, 202201872, 202201871 (Proceso CD-305-2022), contiene cada uno de los elementos que establece la ley. En el numeral 14 del mismo, se describe la parte presupuestal como es; valor estimado del contrato, capítulo, artículo, descripción del artículo, dependencia, tipo de fuente; en el ítem 16 con relación al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal, se indica se encuentra anexo al documento, al verificar la plataforma transaccional Secop II se evidencia que efectivamente se encuentra publicado el CDP dentro de los documentos que hacen parte del proceso contractual, garantizando así la existencia de la disponibilidad correspondiente, tal como puede comprobar en la plataforma Secop II (Ver pantallazos)

De acuerdo con lo anterior, los procesos adelantados por la entidad territorial cuentan con el debido respaldo presupuestal los cuales hacen parte de los documentos del proceso contractual y que se encuentran debidamente publicados en la plataforma Secop II, no habiendo lugar al hallazgo señalado.

Determinación del equipo auditor.

Ante la respuesta presentada, la Comisión auditora está de acuerdo en lo señalado por la entidad en el sentido de que los contratos mencionados cuentan con el debido respaldo presupuestal los cuales hacen parte de los documentos del proceso contractual; pero la observación lo que describe es el hecho de que en los estudios previos que son el punto de partida del proceso, no se describe o detalla el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. La comisión mantiene la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo.

Conclusión: La observación N°11 se eleva a Hallazgo Administrativo N°8

Hallazgo administrativo No 8

Condición: En el contenido de los estudios previos de los contratos 202201875, 202201874, 202201873, 202201872, 202201871, 202201156, 202201157, 202201159, no se incorpora en ellos la descripción del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que soporta presupuestalmente el inicio de esos procesos de selección.

Criterio: Ley 80 de 1993 artículo 25, numeral 6. Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1

Causa: Deficiencia en la elaboración de los estudios previos.

Efecto: Riesgo de adelantar un proceso contractual sin el debido respaldo presupuestal.

Observación administrativa No 12

Condición: En los contratos de prestación de servicios CD-767-2022 - CD-385-2022- CD-392-2022- A-SI-002-2022 - CD-624-2022 - CD-481-2022 se observa que la actividad del supervisor se limita a certificar el informe que presenta el contratista, pero no se evidencia la labor de control y seguimiento que éste debe efectuar en cumplimiento de las facultades y obligaciones que le otorga tal designación.

Criterio: Ley 80 de 1993, artículos 53 y 26, numeral 1. Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84,

Causa: Deficiencias en las funciones del supervisor. Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Efecto: Riesgo de no alcanzarse los fines de la contratación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Proceso CD-767-2022 contrato 202202811: Una vez revisada su observación se observa que el informe del supervisor incluye las actividades desarrolladas y presentadas por el contratista, al tiempo que relaciona en su informe las condiciones establecidas en el clausulado del contrato respecto al inicio, garantías, valor, forma de pago, estado financiero del contrato, detalle de actividades y cumplimiento de obligaciones a seguridad social. Lo anterior puede evidenciarse en el Numeral 7 (Ejecución del Contrato – Plan de Pagos) a través del siguiente link:
<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3449792&awardUniquelIdentifier=&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.2732944&id=1701801> Proceso CD-385-2022 contrato 202202271:

Una vez revisada su observación se observa que el informe del supervisor incluye las actividades desarrolladas y presentadas por el contratista, al tiempo que relaciona en su informe las condiciones establecidas en el clausulado del contrato respecto al inicio, garantías, valor, forma de pago, estado financiero del contrato, detalle de actividades y cumplimiento de obligaciones a seguridad social. Lo anterior puede evidenciarse en el Numeral 7 (Ejecución del Contrato – Plan de Pagos) a través del siguiente link:
<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3228026&awardUniquelIdentifier=&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.2546376&id=1465150> Proceso CD-392-2022 contrato 202202105:

Una vez revisada su observación se observa que el informe del supervisor incluye las actividades desarrolladas y presentadas por el contratista, al tiempo que relaciona en su informe las condiciones establecidas en el clausulado del contrato respecto a los aspectos generales, inicio, garantías, valor, forma de pago, estado financiero del contrato, detalle de actividades y cumplimiento de obligaciones a seguridad social. Lo anterior puede evidenciarse en el Numeral 7 (Ejecución del Contrato – Plan de Pagos) a través del siguiente link:
<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3181341&awardUniquelIdentifier=&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.2491705&id=1423823>

Proceso CD-624-2022 contratos 202202456, 202202442, 202202460, 202202458, 202202457 : Una vez revisada su observación se observa que los informes de los supervisores incluyen las actividades desarrolladas y presentadas por el contratista, al tiempo que relaciona en su informe las condiciones establecidas en el clausulado del contrato respecto a los aspectos generales del contrato, inicio, garantías, valor, forma de pago, estado financiero del contrato, detalle de actividades y cumplimiento de obligaciones a seguridad social. Links:

CONTRATO202202456:

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3234594&awardUniquelIdentifier=&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.2540886&id=1471623> Numeral 7 (Ejecución del Contrato – Plan de Pagos).

CONTRATO202202442

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3232602&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>, Numeral 7 (Ejecución del Contrato – Plan de Pagos).

CONTRATO202202460

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3236022&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>, Numeral 7 (Ejecución del Contrato – Plan de Pagos).

CONTRATO202202458

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3235501&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>, Numeral 7 (Ejecución del Contrato – Plan de Pagos).

CONTRATO202202457

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3234397&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>, Numeral 7 (Ejecución del Contrato – Plan de Pagos).

PROCESO CD-481-2022 Contrato 202202383: Una vez revisada su observación se observa que el informe del supervisor incluye las actividades desarrolladas y presentadas por el contratista, al tiempo que relaciona en su informe las condiciones establecidas en el clausulado del contrato respecto a los aspectos generales, del contrato, inicio, garantías, valor, forma de pago, estado financiero del contrato, detalle de actividades y cumplimiento de obligaciones a seguridad social Lo anterior puede evidenciarse en el Numeral 7 (Ejecución del Contrato – Plan de Pagos) a través del siguiente link:

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3337807&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

Proceso CD-002-2022 contratos 202200021, 202200014, 202200019, 202200017, 202200010: Una vez revisada su observación se observa que los informes de los supervisores incluyen las actividades desarrolladas y presentadas por el contratista, al tiempo que relaciona en su informe las condiciones establecidas en el clausulado del contrato respecto a los aspectos generales del contrato, modificaciones en caso que aplique, estado financiero del contrato y detalle de las obligaciones, así como el cumplimiento con la seguridad social. Lo anterior puede evidenciarse en el Numeral 7 (Ejecución del Contrato – Plan de Pagos) a través del siguiente link:

CONTRATO202200021 :

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3160654&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>, Numeral 7 (Ejecución del Contrato – Plan de Pagos).

CONTRATO202200014 :

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3160517&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

CONTRATO202200019 :

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3160634&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

CONTRATO202200017 :

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3160421&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos>

CONTRATO202200010:

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3160720&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

Determinación del Equipo Auditor

Ante la respuesta presentada por el auditado la Comisión auditora manifiesta que la observación precisamente se origina del análisis y estudio realizados a los contratos partiendo de la información que reposa en los link que aporta el auditado y se observa que efectivamente los supervisores se limitan a desarrollar su labor diligenciado un formato preestablecido para tal fin y a corroborar el informe del contratista, pero no se evidencia la labor de control y seguimiento más detallado y descriptivo de las actividades del contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

Conclusión: La observación N°12 se eleva a Hallazgo Administrativo N°9

Hallazgo administrativo No 9

Condición: En los contratos de prestación de servicios CD-767-2022 -CD-385-2022-CD-392-2022-A-SI-002-2022 -CD524-2022 -CD481-2022 se observa que la actividad del supervisor se limita a certificar el informe que presenta el contratista, pero no se evidencia la labor de control y seguimiento que este debe efectuar en cumplimiento de las facultades y obligaciones que le otorga tal designación.

Criterio: ley 80 de 1993, artículo 53, el art 26, numeral 1. Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84,

Causa: Deficiencias en las funciones del supervisor. Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Efecto: Riesgo de no alcanzarse los fines de la contratación”.

Observación administrativa No 13

Condición: En el estudio previo y en el análisis del sector de los contratos número LP-004-2022 - CD-622-2022 - CD-480-2022- CD-769-2022 - CD-569-2022 no se señalan las variables que se tuvieron en cuenta para establecer el valor del contrato, no se hicieron cotizaciones de los servicios profesionales requerido, y análisis de contrataciones similares, además no se aporta el estudio de mercado.

Criterio: Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Causa: Débiles procesos de planeación.

Efecto: Posible pérdida de recursos, por no contar con parámetros de comparación para determinar si se determinó el precio justo para los servicios contratados.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Los procesos contractuales adelantados por el Departamento del Atlántico se ciñen a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y las normas que lo complementan, en ese sentido y conforme a lo señalado en el Decreto 1510 de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, compilado en el Decreto 1082 de 2015, señala que son documentos del proceso, entre otros, los estudios y documentos previos. Así mismo, dispone respecto del análisis económico del sector y de los oferentes, que la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de lo cual debe dejar constancia en los Documentos del Proceso. Este análisis del sector de que trata el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, es el análisis del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, el cual como se indicó debe hacer parte de los documentos y estudios previos del proceso de contratación. Al revisar cada uno de los



procesos mencionados en el informe; se determinó que todos cuentan con este análisis del sector o análisis de mercado, conforme a los parámetros establecidos en la ley, incluyendo las variables para establecer el valor de los contratos suscritos. Es así, que respecto a su observación, se verificó cada uno de los procesos descritos así: Proceso LP-004-2022: contiene El análisis de Sector, ítem XIV. Análisis económico, el cual señala: Teniendo en cuenta que las tarifas para el sector se vigilancia se encuentra reguladas de conformidad con el artículo el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Artículo 2.6.1.1.6.1. y subsiguientes de la sección 6 del capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018 y Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021, por el cual se fija el salario mínimo legal, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada informa las tarifas mínimas vigentes en el 2022 por medio de la CIRCULAR EXTERNA N° 20211300000225, para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas que utilicen el medio humano y/o medio canino que se encuentran bajo el control, inspección y vigilancia de este Organismo. Así mismo, se adjuntan los cuadros para determinar los valores respectivos para contratar. Lo anterior puede ser verificado a través el siguiente Link:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=C01.REQ.2734783&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2findex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.2659292>

En los procesos CD-622-2022, CD-480-2022, CD-769-2022, CD-569-2022, se pudo verificar que contienen el análisis o estudio de sector, los cuales se asemejan al estudio de mercado y es el documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, tal como se indicó anteriormente. El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 (CCE), razón por la cual no hay lugar a la observación realizada

Determinación del Equipo Auditor

El equipo auditor procedió a revisar una vez más la información que reposa en los links suministrados por la entidad auditada y en ellos se corrobora lo plasmado en la observación, ya que, si bien se aportan estudios previos y análisis del sector, se evidencia como lo señalan los mismos estudios previos que se debe cotizar los valores unitarios ya que los que están en el presupuesto son aproximados y no se observa el aporte de esta cotización en los documentos previos.

Conclusión: Se confirma la observación No.13 y se eleva a hallazgo No. 10

Hallazgo administrativo No 10

Condición: En el estudio previo y en el análisis del sector de los contratos número LP-004-2022 - CD-622-2022 - CD480-2022- CD-769-2022 - CD-569-2022 no se señalan las variables que se tuvieron en cuenta para establecer el valor del contrato, no se hicieron cotizaciones de los servicios profesionales requerido, y análisis de contrataciones similares, además no se aporta el estudio de mercado.

Criterio: Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Causa: Débiles procesos de planeación.

Efecto: Posible pérdida de recursos, por no contar con parámetros de comparación para determinar si se determinó el precio justo para los servicios contratados”.

Observación administrativa No 14

Condición: La entidad realizó adiciones presupuestales por valor de \$9.792.395.538 observándose una deficiente planeación en la estimación del valor del contrato.

Criterio: Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Causa: Débiles procesos de planeación.

Efecto: Riesgos en la continuidad y oportuna prestación del servicio.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Frente a esta observación y conforme a la respuesta remitida por el Subsecretario de Presupuesto Departamental mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2023, con el fin de poder ejercer el derecho de contradicción y defensa en debida forma, la observación no es lo suficientemente clara debido a que no se establece el número del Decreto por el cual se hizo la adición y el rubro presupuestal; de igual forma no hay claridad si fue una o varias adiciones ni la fuente de los mimos

Determinación del Equipo Auditor

El Equipo auditor considera valedera la respuesta presentada por el auditado y procede a suprimirlas del informe.

Conclusión: Se aceptan los descargos presentados por la entidad auditada y se suprime de este informe la observación.

Observación administrativa No 15

Condición: En los convenios RE-003-2022 - CD-1056-2022 - RE-037-2022 RE-033-2022 - RE-027-2022 no se observan informes de actividades que soporten la ejecución.

Criterio: Ley 1474 de 2011, artículos 82 y 83, 84. Ley 80 de 1993, artículo 26.1. Ley 594 de 2000, artículos 10, 11 y 12.

Causa: Debilidades en la labor de supervisión. Fallas en la gestión documental

Efecto: Incertidumbre de la correcta ejecución del contrato. Archivos incompletos que no son de valor técnico, administrativo y legal.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo con su observación se evidencia lo siguiente en cada uno de los procesos:
RE-003-2022: Informe de actividades e informe de interventoría adjunto como soporte para cada uno de los pagos realizados al contratista, el cual se puede consultar en el Numeral 7 (Ejecución del Contrato – Plan de Pagos) a través del siguiente link:
<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3351143&awardUniquelIdentifier=&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.2651711&id=1579231> CD-1056-2022 (No. 202203647):

Se solicitará al supervisor del convenio, el cumplimiento de sus funciones en cuanto al cargue en el Secop II de los informes sobre seguimiento de actividades, lo cual se constituye en una obligación contractual. RE-037-2022: Informe de actividades e informe de interventoría adjunto como soporte para cada uno de los pagos realizados al contratista, el cual se puede consultar en el Numeral 7 (Ejecución del Contrato – Plan de Pagos) a través del siguiente link:

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3369253&awardUniquelIdentifier=&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.2667625&id=1606826&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2findex%3fallWords2Search%3dRE+033+2022%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.2651367%26selectedRequest%3dCO1.REQ.2726940%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estat>

RE-033-2022: Informe de actividades e informe de interventoría adjunto como soporte para cada uno de los pagos realizados al contratista, el cual se puede consultar en el Numeral 7 (Ejecución del Contrato – Plan de Pagos) a través del siguiente link:
<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3358422&awardUniquelIdentifier=&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.2651367&id=1596172&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2findex%3fallWords2Search%3dRE+033+2022%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.2651367%26selectedRequest%3dCO1.REQ.2726940%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estat>

RE-027-2022: Informe de actividades e informe de interventoría adjunto como soporte para cada uno de los pagos realizados al contratista, en el Numeral 7 (Ejecución del Contrato – Plan de Pagos) a través del siguiente link:

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3308816&awardUniquelIdentifier=&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.2616801&id=1540551&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2findex%3fallWords2Search%3dRE+027+2022+%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.2616801%26selectedRequest%3dCO1.REQ.2691485%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estat>

Determinación del Equipo Auditor

El Equipo auditor considera valedera la respuesta presentada por el auditado y procede a suprimirlas del informe.

Conclusión: Se aceptan los descargos presentados por la entidad auditada y se suprime de este informe la observación.

5.2.2. Planes, Programas, Proyectos y Metas

5.2.2.1 Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría realizada a la vigencia 2022, producto de la evaluación a los planes, programas y proyectos del plan estratégico emite la siguiente calificación:

Entidad auditada:	Departamento del Atlántico		Periodo auditado:	2022
Fecha de revisión:	31/05/2023		Vigencia PVCF:	2023
	96,83%	96,83%		97,99%
Eficacia	Eficiencia		Efectividad-impacto	

La evaluación está basada en la armonización de los programas del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “ATLÁNTICO PARA LA GENTE” el cual fue aprobado mediante Ordenanza No. 509 de noviembre de 2020.

La GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO elaboró y publicó los Planes Estratégicos Institucionales conforme a lo establecido en el Decreto 612 de 2018. Estos se desarrollan en torno a 4 (cuatro) ejes estratégicos que son: Equidad, Dignidad, Bienestar e Institucionalidad, cada uno de ellos está conformado por subcomponentes.

El Componente Estratégico “EQUIDAD”, cuyo objetivo es promover condiciones que permitan garantizar los derechos fundamentales de la gente, está conformado por los programas: Salud y Bienestar, Educación, Inclusión y Servicios Públicos domiciliarios. Su ejecución en la vigencia 2022 y el desarrollo del cuatrienio 2020 – 2023 se detalla a continuación:

PLAN DE DESARROLLO "ATLÁNTICO PARA LA GENTE 2020 - 2023																	
CUMPLIMIENTO DE LAS METAS COMPONENTE EQUIDAD VIGENCIA 2022 - CUATRIENIO																	
COMPONENTE ESTRATÉGICO	EQUIDAD	Salud y Bienestar				Educación				Inclusión				Servicios públicos Domiciliarios			
		Vigencia	Cuatrienio	Vigencia	Cuatrienio	Vigencia	Cuatrienio	Vigencia	Cuatrienio	Vigencia	Cuatrienio	Vigencia	Cuatrienio				
ESTADO DE	Excelente	101	93,52%	89	80,18%	77	9,47%	101	90,99%	58	74,36%	76	85,39%	25	73,53%	29	80,56%
AVANCE DE	Satisfactorio	1	0,93%	18	16,22%	9	9,47%	3	2,70%	8	10,26%	7	7,87%	4	11,76%	1	2,78%
LAS METAS	Aceptable	1	0,93%	2	1,80%	3	3,16%	1	0,90%	4	5,13%	2	2,25%	3	8,82%	3	8,33%
	Mínimo	3	2,78%	1	0,90%	1	1,05%	1	0,90%	1	1,28%	0	0,00%	1	2,94%	2	5,56%
	Insuficiente	0	0,00%	0	0,00%	1	1,05%	2	1,80%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,94%	1	2,78%
	No iniciada	2	1,85%	1	0,90%	4	4,21%	3	2,70%	7	8,97%	4	4,49%	0	0,00%	0,00%	0,00%
METAS PROGRAMADAS		108				95				78				34			
METAS NO PROGRAMADAS		3				16				11				2			
TOTAL METAS		111		111		111		111		89		89		36		36	

INVERSIÓN EN SALUD PÚBLICA Y SERVICIOS 2022

RECURSOS ASIGNADO METAS PDD VIGENCIA 2022						
PLAN INDICATIVO SALUD						
RPCLD	RPDE	SGP	SGR	COFINANCIACIÓN	CRÉDITOS	OTRAS FUENTES
\$ 2.764.726.000,00	\$ 441.928.133.163,59	\$ 32.776.509.926,40	\$ -	\$ 255.830.826,00	\$ 210.000.000.000,00	\$ 4.813.152.932,96

En el análisis de los recursos asignados en la vigencia 2022, para ejecución de proyectos en materia de salud pública y prestación de servicios, en el Plan Indicativo en salud se proyectó inversión por valor de \$692.538.352.849.00 el cual se ejecutó en un 100%.

6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

6.1 Fenecimiento 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico, en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de 85,0%

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%			11,3%	OPINION PRESUPUESTAL Con salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%			15,0%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	98,8%	98,8%		29,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	90,8%		91,2%	38,4%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	81,8%	98,8%	91,2%	91,7%	55,0%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			75,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%			75,0%	30,0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		77,8%	94,8%	91,2%		85,0%
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO		EFICAZ	EFICIENTE	ECONÓMICO		

7. CONCEPTO DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y con políticas y procedimientos vigentes

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, reportado a la Contraloría Departamental del Atlántico, comprende 19 hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo con el memorando de asignación de la presente auditoría, obteniendo como resultado que el **DEPARTAMENTO DEL**



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

ATLÁNTICO Cumple con las acciones de mejoramiento implementadas, por tanto, la calificación fue de 89,47, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	89,5	0,20	17,9
Efectividad de las acciones	89,5	0,80	71,6
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	89,47
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento			Cumple

8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría Departamental del Atlántico evaluó los riesgos y controles establecidos por el Departamento del Atlántico conforme a los parámetros mencionados por la GAT; de acuerdo con la escala de valoración establecida, así:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias

El resultado de la evaluación del diseño del control se determinó como **PARCIALMENTE ADECUADO** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente, Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	EFICIENTE	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

En la vigencia 2022 se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS** dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.7% como se ilustra en el cuadro anterior.

9. CONCEPTO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS), IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL SUJETO DE CONTROL.

En el ejercicio auditor de verificación del cumplimiento de la Ley Transparencia y el Acceso a la Información Pública en los sujetos y puntos de control de la contraloría, mediante el seguimiento a la información que cada entidad debe publicar en su sitio web. se evaluó la Gestión Tic del Municipio con relación a este tema, el cual cuenta con la página web <https://www.atlantico.gov.co/index.php>, de donde se consultó la información que sirvió de insumo para realizar el proceso auditor de la vigencia 2022, específicamente los instrumentos de gestión de la información pública, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información (Decreto 612 de 2018), entre otros aspectos.

En el ámbito de la gestión TIC, en el enlace Transparencia y Acceso a la Información Pública, fueron revisadas algunas secciones de forma aleatoria.

De la revisión realizada a la página web del Departamento del Atlántico, se pudo evidenciar que la sección de transparencia y acceso a la información pública, cuenta, entre otras, con la siguiente información:

- Esquema de publicación de información.
- Registro de activos de información.
- Índice de información clasificada y reservada.

Observación Administrativa No. 16

Condición: Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en la vigencia 2022 no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección "Transparencia y acceso a la información pública" y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

Criterio: Decreto 103 de 2015 artículos 35, 36, 38 y 40. Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.1.2.1.4. Resolución MinTIC 1519 de 2020 anexo 2.

Causa: Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo con la respuesta suministrada por la Secretaría TIC, El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información del actual Periodo (2020-2023) fue elaborado y publicado el 10 de marzo 2021, con ocasión a la pandemia declarada como consecuencia del COVID-19.

El Plan tiene una duración de 4 años y se actualiza conforme a las necesidades de la entidad, por lo que el 10 de enero de 2023, la secretaria TIC publicó la actualización del PETI, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, cuando culmina la actual administración. Con cada cambio de administración, se debe elaborar un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información que recoja la visión y estrategias del Plan de Desarrollo Departamental, el cual este articulado al Plan de Desarrollo Nacional. En ese sentido, no hay lugar a la observación señalada.

Determinación del Equipo Auditor

La observación trata exactamente sobre los instrumentos de gestión de la información pública revisados en la vigencia 2022 que no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección "Transparencia y acceso a la información pública" y tampoco

en el Portal de Datos Abiertos. Sobre esta observación en concreto la entidad auditada no se pronuncia y procede a realizar una exposición general sobre el tratamiento de las TICs en la entidad, pero no se refiere específicamente al tema tratado. Se confirma la observación y se eleva a hallazgo administrativo N°11

Conclusión: La observación N°16 se eleva a Hallazgo Administrativo N°11

Hallazgo Administrativo No 11

Condición: Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en la vigencia 2022 no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección "Transparencia y acceso a la información pública" y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

Criterio: Decreto 103 de 2015 artículos 35, 36, 38 y 40. Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.1.2.1.4. Resolución MinTIC 1519 de 2020 anexo 2.

Causa: Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa".

10. CONCEPTO DE REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO rindió la cuenta de la vigencia 2022 dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Circular Externa 01 del 11 de enero de 2023.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas, a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** con una calificación de **92.8** sobre 100 puntos, observándose que el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta, conforme a la resolución expedida por el órgano de control departamental y como se puede observar en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95,0	0,1	9,50
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,5	0,3	29,25
Calidad (veracidad)	90,0	0,6	54,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			92,8
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

11. RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL

En los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "ATLÁNTICO PARA LA GENTE" encontramos el Eje de BIENESTAR, que lo conforman los Programas:

3.3.1. Seguridad

3.3.2. Vivienda

3.3.3. Medio Ambiente






3.3.4. Deportes

En la vigencia 2022 la GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993 emitida por el Ministerio De Medio Ambiente, ejecutó por componente ambiental el 1%. Lo anterior dentro del programa orientado a la protección del medio ambiente y cuidado de los recursos en el territorio básico: Se contrató la instalación de unidades sanitarias con saneamiento básico construido para vivienda rural, por valor de \$6.823.000.000.00, para beneficiar a 93.945 habitantes de los distintos municipios del Departamento del Atlántico.

Proyecto	Corregimientos de	Inversión	Indicadores
Construcción de soluciones sanitarias individuales en los corregimientos del Departamento del Atlántico	Repelón: Villa Rosa, Arroyo Negro, Las Tablas, Cien Pesos. Juan de Acosta: San José de Saco, Chorrera. Luruaco: Santa Cruz y Palmar de Candelaria. Sabanalarga: Isabel López. Píojó: Hibácharo	\$ 2.040.000.000	302 unidades sanitarias

Dentro de los corregimientos beneficiados con la ejecución de este proyecto, están: corregimientos de Villa Rosa, Arroyo Negro, Las Tablas, Cien Pesos; San José de Saco, Chorrera; Santa Cruz y Palmar de Candelaria; Isabel López; Hibácharo, pertenecientes a los municipios de Repelón, Juan de Acosta: Luruaco, Sabanalarga y Píojó.

En cumplimiento a las Metas del PDD se viabilizaron las siguientes iniciativas:

Tabla No. 36 Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Sabanalarga corregimiento de La Peña.				
				
Valor 4.783.836.218,00 SGR Departamento	Alcance Construir 521 conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en el corregimiento de La Peña, municipio de Sabanalarga.	Impacto Implementación del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado - PCI realizar diagnóstico técnico de las tipologías requeridas para cada intervención.	Avance 5% de ejecución.	Beneficiada 92.480 habitantes

12. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

No se incorporaron al presente informe denuncias ciudadanas.

13. TABLA DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	11	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	0	
BENEFICIO FISCAL	0	